

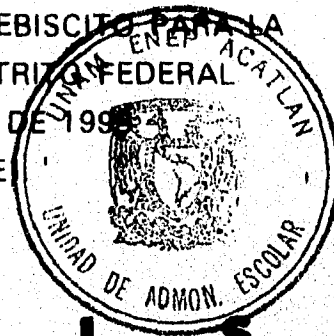
18
Zuy



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

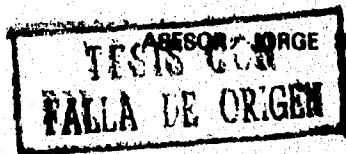
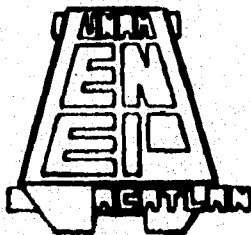
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

LA PRENSA ESCRITA Y EL MANEJO DE LA
INFORMACION SOBRE EL PLEBISCITO PARA LA
DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL
DEL 21 DE MARZO DE 1996
(REPORTAJE)



T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PERIODISMO
Y COMUNICACION COLECTIVA
P R E S E N T A
OLGA GONZALEZ GONZALEZ



ASESOR: JORGE SEPULVEDA MARIN

ACATLAN, EDO. DE MEXICO

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CON TODO MI CARIÑO PARA:

**ALBERTO FELIX GONZALEZ DURAN
Y
AMELIA GONZALEZ MIGUEL.**

**COMO UNA MUESTRA DE AGRADECIMIENTO
POR EL APOYO INCONDICIONAL QUE
DURANTE TANTOS AÑOS ME HAN BRINDADO**

**"LA VIDA NO ES EL CAMINO MAS LARGO PARA ANDAR
SINO LA VIA MAS CORTA PARA LLEGAR A TU DESTINO"**

A MIS HERMANOS:

SANDRA, DOLORES Y FELIX.

POR SU COMPAÑIA FIEL EN MOMENTOS DIFICILES

AGRADEZCO :

A JORGE SEPULVEDA MARIN.

INDICE

INTRODUCCION	III
CAPITULO I.....	12
FUTURO INCIERTO	12
EL ANALFABETISMO MEXICANO.....	13
DEMOCRACIA SIMULADA.....	15
¿PLEBISCITO, SUEÑO IMPOSIBLE DE MEXICO?.....	17
SOLO RECUERDOS.....	18
DE LA DERROTA DE JUAREZ Y LA VICTORIA EN CHIAPAS	22
CAPITULO II.....	27
EL PLEBISCITO VISITA AL DF	27
¿PLEBISCITO O REFERENDUM?.....	28
EL PLEBISCITO, UNICA VIA PARA DEMOCRATIZAR AL DF.....	31
¿UNA FORMA DEMOCRATICA?.....	33
ESFUERZO CIUDADANO.....	36
CENSURA AL PROYECTO DE DIFUSION.....	38
FUNDACION ARTURO ROSENBLUETH: CONTEO SIN MAÑAS	41
EL DDF Y EL REGLAMENTO DE VOTACION.....	42
¿RESULTADOS POCO ALENTADORES?.....	45
CAPITULO III	49
LA PRENSA TIEMPOS Y ESPACIOS	49
UN VISTAZO A TRAVES DE LOS MEDIOS.....	50
LA PRENSA Y SU VOTO DE APOYO AL PLEBISCITO.....	53

CAPITULO IV.....	60
LOS MEXICANOS EN BUSCA DE LA DEMOCRACIA	60
ENTRE LA REPRESION Y EL OPORTUNISMO	61
ALIANZA CIVICA Y EL EZLN UNEN ESFUERZOS	65
ALIANZA CIVICA: UN NO A LA CORRUPCION	66
EL EZLN PERDIO LA BATALLA	70
LOS MEDIOS DE COMUNICACION LO DERROTARON	70
CONCLUSIONES.....	75
BIBLIOGRAFIA.....	79
HEMEROGRAFIA.....	82
ENTREVISTAS	83

INTRODUCCION

Para algunos realizar una investigación sobre el plebiscito del 21 de marzo de 1993 en el Distrito Federal es absurdo y una manera de perder tiempo en un evento que no tuvo relevancia alguna y que el resultado en número de votos es muestra de ello, sólo el 6.17 por ciento de los ciudadanos mayores de 18 años acudieron a sufragar.

Motivo por el cual, uno de los principales obstáculos para desarrollar este tema fue la negativa de algunos especialistas, principalmente en derecho, a opinar sobre el plebiscito, quienes argumentan que el plebiscito en México es una figura absurda, que no funcionará en un país tan poblado como éste, en donde no existe la democracia y si una gran apatía social para cualquier acto público o político.

Sin embargo, para nosotros no es así y el interés por profundizar en los orígenes y evolución del plebiscito se debe a que esta figura jurídica no es muy conocida en México mientras en otros países como Canadá y Francia, por mencionar algunos, se utiliza con frecuencia para dar solución a problemas no sólo de interés social, sino también gubernamentales.

El plebiscito o *plebiscitum* es una antigua forma de democracia que surge en la Antigua Roma, en la época de la República, como resultado de siglo y medio de lucha armada de plebeyos contra patricios. Los primeros deseaban tener una verdadera

participación en la vida política de este país, así como los mismos derechos que los patricios.

Después de la fundación de Roma, la población estaba integrada por patricios y clientes, pero durante el periodo de la República surge un grupo de personas de origen incierto; *los plebeyos*, que ocupaban un rango inferior al de los clientes.

Su aparición repentina les impedía tener iniciativa alguna. Carecían de participación en el gobierno; estaba prohibido su ascenso a las funciones públicas; no podían contraer matrimonio legítimo con los patricios y no existía vínculo alguno con los clientes.

Uno de los principales logros y el más importante fue la declaración de su independencia. En 493 a.c., cuando el ejército retornaba de una batalla victoriosa, los plebeyos se rehusaron a entrar a la ciudad, dirigiéndose en masa a los montes *Sacro y Aventino*, donde pusieron los cimientos para una nueva ciudad, vecina a Roma, durante este periodo se crearon los *tribunos de la plebe*.

Dicho *tribuno* fue una magistratura que surgió como la primera victoria de los plebeyos sobre los patricios. Su función era proteger al ciudadano desvalido, tenía el derecho de convocar en *asamblea a la plebe* y al *senado*, hasta convertirse en poco tiempo en una pieza esencial de la Constitución romana.

Las asambleas de la plebe o concilia plebis, jugaron un papel decisivo en las luchas estamentales del siglo V. Las aportaciones más importantes fueron la elección de los *magistrados plebeyos* y la votación en los *plebiscitos*.

Los magistrados podían interceder ante cualquier abuso, siempre en favor de los desprotegidos, y tenían la facultad de reunir a la *concilia plebis*, misma que años después apoyó la práctica de los plebiscitos.

Los plebiscitos eran decisiones tomadas por la plebe en la *concilia plebis*, durante éstas los plebeyos discutían y votaban el contenido de las propuestas.

Una vez reunidos en asamblea se daba lectura a las propuestas; enseguida el *magistrado* que presidía la sesión formulaba la pregunta: *vellitis iubeatis*, a lo que deberían responder: aceptación (*utirogas*) o denegación (*antiquo*), según fuera el caso.

Al principio en éstos sólo participaba la plebe organizada en tribus, fue hasta años después cuando la ley Hortencia dispuso que los plebiscitos involucrarían también a los patricios y por tanto las decisiones afectaban al pueblo en general, desde entonces son verdaderas leyes y los textos le dan esta categoría.

De acuerdo con su evolución histórica se considera una institución relativamente moderna. En México, el plebiscito como consulta de la voluntad popular se utilizó por primera vez en Chiapas en 1824, y en 1867 durante el gobierno de Benito Juárez.

Antes de concluir 1992, la palabra plebiscito salió nuevamente a la luz pública en el Distrito Federal, el término sonaba extraño para algunas personas que se enteraron de que nueve asambleístas de diversos partidos políticos convocaron a la población a participar por medio de su voto en la reforma política para la ciudad.

La convocatoria fue aún más extraña para los miembros del Departamento del Distrito Federal (DDF), quienes se abstuvieron de hacer declaraciones a los medios de comunicación, especialmente, a la prensa escrita. Cuando decidieron hablar del tema -una semana después-, lo hicieron con reserva y afirmando que el plebiscito no tenía

validez por no estar contemplado en la Carta Magna; a raíz de este tipo de manifestaciones se creó un ambiente de incertidumbre, de dimes y diretes entre asambleístas, representantes del DDF y del gobierno federal.

Debido a esa serie de reclamos, declaraciones en favor y en contra del plebiscito ciudadano, que se podían leer en algunos medios impresos; a la falta de espacios informativos en radio y televisión; al desconocimiento masivo del término plebiscito; a la falta de una definición precisa de este término, con causa y consecuencias políticas, así como a la escasa respuesta que se obtuvo en las urnas el domingo 21 de marzo, se realizó el presente trabajo, cuyo campo de estudio abarcó de 1993 a 1996.

Durante este período fueron muchos los esfuerzos de grupos políticos y civiles por organizar un plebiscito o referéndum, pero algunos quedaron sólo en palabras. Sin embargo, durante 1995 se realizaron dos consultas a nivel nacional, -también denominados plebiscitos-, una organizada por Alianza Cívica, el 26 de febrero, y otra por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el 27 de agosto, ambas tuvieron resultados semejantes a los del plebiscito ciudadano.

De igual forma, el 21 de marzo de 1996, la Secretaría de Gobernación dio a conocer que dentro de las mesas para la Reforma Política del Estado se discutiría la posibilidad de constitucionalizar las figuras del plebiscito para el Distrito Federal y el referéndum a nivel nacional, lo que ayudó a profundizar y enriquecer el tema.

Para dar respuesta a esta y a otras inquietudes, así como a un interés personal - que nació durante 1993 como reportera del periódico *El Día* y como testigo del desarrollo y organización del plebiscito ciudadano-, se utilizó el género periodístico más completo: el reportaje.

De acuerdo con lo que Vicente Leñero y Carlos Marín expresan en su libro *Manual de periodismo*, el reportaje "es una creación personal, una forma de expresión periodística que además de los hechos, recoge experiencias personales del autor. Esta experiencia sin embargo, impide al periodista la más pequeña distorsión de los hechos. Aunque está permitido hacer literatura, un reportaje no es en sentido estricto una novela ni algún otro género de ficción. El periodista, en el reportaje, es ante todo un informador que satisface el qué, quién, cuándo, cómo, dónde, por y para qué del acontecer que se ocupa".

El reportaje demostrativo permitió recabar y dar a conocer antecedentes, cifras, comparaciones y en general aspectos importantes del plebiscito de una forma amplia.

Para los fines del presente trabajo, el reportaje se entenderá como el género periodístico que permite ampliar, profundizar, dar contexto a una noticia. Para lograrlo se vale de la entrevista -con personas especializadas en el tema-, noticias, crónicas, artículos, ensayos, consulta de archivos, investigación hemerográfica y la historia misma, de tal forma que el tema sea tratado con amplitud y de una forma cabal.

Además por las características de su lenguaje: ameno, legible, lógico, veraz, puede ser leído por cualquier persona.

"Este profundiza en las causas de los hechos, explica los pormenores, analiza caracteres, reproduce ambientes, sin distorsionar la información; ésta se presenta en forma amena, atractiva, de manera que capte la atención del público". (1)

"Por medio del reportaje se puede demostrar una tesis, investigar un acontecimiento, explicar un problema; para describir un suceso, para narrarlo; para instruir o divulgar un acontecimiento científico o técnico; para divulgar o entretener". (2)

"El reportaje representa una investigación. Lleva noticias y entrevistas; reúne en su desarrollo a todos los géneros periodísticos; constituye el examen de un tema en el que se proporcionan antecedentes, comparaciones, derivaciones y consecuencias de tal manera que el tema quede tratado con amplitud en forma cabal. El reportaje tiene semejanza a una ponencia que plantea considerandos y establece conclusiones..." (3)

El reportaje es quizá con mucho, el más vasto de todos los géneros periodísticos, requiere una preparación más cuidadosa y una investigación de mayor profundidad, en él caben el resto de los géneros, desde las revelaciones noticiosas, la vivacidad de una o más entrevistas, las notas breves de una columna, la narración secuencial de la crónica, hasta la interpretación de los hechos, propia de los géneros de opinión; a la vez al campo fértil para la práctica del ensayo, la archivonomía, la investigación hemerográfica e histórica.

Sin embargo, Gonzalo Martín Vivaldi, en su libro *Géneros periodísticos*, dice que "definirlo como un relato periodístico esencialmente informativo, libre en cuanto al tema, objetivo en cuanto al modo y redactarlo perfectamente en estilo directo, en el que se da cuenta de un hecho o suceso de interés actual o humano; o también: una narración informativa, de vuelo más o menos literario, concebido y realizado según la personalidad del escritor-periodista", es sólo delimitarlo.

Porque de acuerdo con Vicente Leñero: "La versatilidad del reportaje, las diferentes formas que adopta según la clase de asunto que lo motivan, dificultan el establecimiento de una definición que sintetice y abarque todo lo que significa y abarca este género periodístico".

Para la elaboración del reportaje, según Vicente Leñero, se distinguen cuatro fases: preparación, realización, examen de datos y redacción.

PREPARACIÓN: durante esta fase se establecen los motivos para la realización del reportaje, que suele provenir de la lectura de periódicos, libros testimoniales, científicos, técnicos o literarios; de los temas del momento; de conversaciones informales directas de los problemas cotidianos o de la observación de calendarios, donde las fechas conmemorativas se pueden tomar como sugerencia.

Posteriormente se elige el tipo de reportaje que se requiere realizar: demostrativo, descriptivo, de entretenimiento, etcétera, lo que ayuda a facilitar su planteamiento, en los cuales se establecen los puntos a investigar y se formula un temario básico que debe considerar tres factores: personas, lugares y documentos. En algunas ocasiones dichos aspectos no se pueden programar, por lo que los caminos de la investigación se presentarán sobre la marcha. Por último se programa la investigación.

REALIZACIÓN: cada reportaje amerita una investigación especial y el propósito fundamental debe satisfacer los requisitos de cada asunto, sin olvidar que los mejores textos son los que dicen más con menos palabras.

En esta etapa se deben desarrollar tres actividades básicas para todo trabajo periodístico: precisión en el registro de datos, cifras y declaraciones; la comprensión de cada uno de los temas abordados, así como capacidad para determinar conclusiones y prever las consecuencias que el reportaje puede llegar a tener.

EXAMEN DE DATOS: antes de redactar un reportaje se debe ordenar la información, clasificarla temáticamente, en capítulos, analizarla con detenimiento y comprenderla.

De igual forma, los datos documentales deben analizarse con atención, y cuando se trate de cifras, el periodista tiene que interpretarlas, de una forma adecuada de lo contrario significarán muy poco para el lector.

REDACCIÓN DEL REPORTAJE: en la estructura del reportaje se distinguen tres partes: entrada, desarrollo y remate.

De acuerdo con lo que Javier Ibarrola expresa en su libro *El Reportaje*, la entrada del reportaje debe ser atractiva para acaparar la atención del lector, continuar con un desarrollo interesante y tener un final concreto.

En el presente trabajo se empleó una estructura de pirámide invertida, que de acuerdo con Vicente Leñero, ofrece ventajas tanto para el periodista como para el lector. Está conformada por dos relatos, uno altamente condensado y otro desglosado, el primero ofrece al lector una aproximación al hecho noticioso, cumple con el objetivo de informar en forma general y mantener su atención; el segundo desarrolla en párrafos pequeños e independientes la información condensada.

Esta investigación está dividida en cuatro capítulos, en los cuales se puso en práctica las técnicas antes mencionadas para abarcar de una forma más amplia el tema del plebiscito del 21 de marzo de 1993.

Debido a la inexistencia de fuentes documentales -actualizadas- que abordaran de manera específica la práctica del plebiscito en México, así como de una definición que permitiera saber cuál es el sustento jurídico del plebiscito, bajo qué condiciones se utilizaría y cuáles serían las consecuencias políticas, se recurrió a la entrevista con personas especializadas en el tema, entre ellas a Ignacio Burgoa Orihuela, maestro emérito de la UNAM y doctor en derecho; uno de los primeros juristas que ha realizado

investigaciones sobre el tema y en repetidas ocasiones ha propuesto que se plasme en la Constitución Política Mexicana el plebiscito y el referéndum.

De igual forma, se realizaron entrevistas de opinión con los nueve asambleístas que convocaron al plebiscito ciudadano, miembros de los comités distritales, organizadores y representantes de Alianza Cívica, que permitieron saber el desarrollo de las consultas y cuáles fueron los sustentos jurídicos para hacer una convocatoria con dicho nombre.

(1) Vicente Leñero y Carlos Marín, *Manual de periodismo*, p.185.

(2) *Ibid.*, p.189.

(3) Horacio Guajardo, *Elementos de periodismo*, p.45.

CAPITULO I

FUTURO INCIERTO

EL ANALFABETISMO MEXICANO

Los mexicanos no se encuentran preparados para tomar decisiones de manera acertada, consciente y responsable en un plebiscito o referéndum, asegura Ignacio Burgoa Orihuela, doctor en derecho, quien afirma que el pueblo necesita madurar políticamente, ya que se encuentra sumido en una especie de analfabetismo en este terreno.

Dice que antes de proponer constitucionalizar el referéndum y el plebiscito, a nivel nacional y local, se debe elevar el nivel educativo, que en la actualidad, y pese a los esfuerzos del gobierno, sigue siendo muy bajo.

El jurista explica que los ciudadanos aún no se encuentran preparados para participar de manera directa en la vida política del país, por eso es importante hacer un análisis profundo sobre el nivel educativo en México.

De implantarse ambas figuras jurídicas, constituirían un gran avance desde el punto de vista de la democracia, porque se trata de un mecanismo importante en la toma de decisiones del gobierno.

Lo anterior, para evitar la manipulación de partidos políticos o interesados en el tema a debatir, desinformación o apatía, que traigan como consecuencia resultados contraproducentes.

La falta de preparación de las autoridades convocantes y del pueblo ha llevado al fracaso los pocos "plebiscitos" que se han realizado en la historia del país, porque existen antecedentes no muy claros de este tipo de consultas.

Es importante que primero se explique a la sociedad qué significa cada término o cómo lo debe entender, para que posteriormente se familiarice y pueda dominar el tema. No se puede hablar de plebiscito cuando la gente desconoce total o parcialmente qué es, cuáles son sus alcances, cómo puede participar.

Para no cometer los mismos errores que en los "plebiscitos de carácter fáctico" que se han realizado desde el gobierno de Benito Juárez, los cuales son considerados buenos intentos, pero con fallas, que no permitieron tomar en cuenta los resultados.

También, en el caso del "plebiscito ciudadano" del 21 de marzo de 1993, el cual se consideró una manipulación total del Partido de la Revolución Democrática y un fracaso por la falta de concurrencia a las urnas.

Sin embargo, para Jesús Zambrano, diputado perredista y miembro de la mesa de la reforma electoral, los mexicanos se encuentran preparados para participar en un plebiscito, referéndum o consulta ciudadana porque ya se ha visto en los últimos años un interés creciente de la población por participar en asuntos públicos.

"Debido a las demandas de justicia social y política que la sociedad ha realizado, sus representantes hemos decidido presionar al gobierno federal para que estas figuras tengan validez y sean un instrumento de democracia", dijo.

DEMOCRACIA SIMULADA

El 21 de marzo de 1996, en el discurso de la ceremonia conmemorativa del natalicio de Benito Juárez, el secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet Chemor, mencionó que por órdenes del presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, se incluiría dentro de la agenda de la Reforma Política del Estado el tema del referéndum.

Lo anterior fue recibido con beneplácito por los partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y del Trabajo, que participan en las mesas de la reforma electoral.

Por tanto, el capítulo 12 denominado "Modificaciones Constitucionales", quedó de la siguiente manera: "Instaurar la figura del referéndum para reformas que incidan en decisiones políticas fundamentales contenidas en la Constitución", esta propuesta se discutirá en las sesiones del Congreso de la Unión.

Sin embargo, los partidos antes mencionados proponen que también se sometan a referéndum las leyes expedidas por el Congreso de la Unión, con excepción de las de carácter tributario, y no sólo las adiciones y reformas a la Constitución, como se propone en el mencionado capítulo.

Con lo anterior se pretende constitucionalizar a nivel nacional el referéndum y en el Distrito Federal el plebiscito, cuyos temas a votar, en este último, serían los relacionados a problemas y propuestas a nivel local.

De acuerdo con lo que el ex asambleista Fernando Lerdo de Tejada, escribió para el periódico *Reforma*, el proyecto de establecer el referéndum, implicará en la práctica que temas fundamentales de la Constitución sólo puedan ser reformados con el consentimiento del electorado, lo anterior implica cambios en el sistema jurídico y disposición del gobierno para que se lleven a cabo con democracia.

La figura del referéndum no es nueva en México, pueden encontrarse antecedentes al comienzo de la vida independiente del país, cuando por medio de la consulta le fue conferido el título de Alteza Serenísima a Santa Anna, motivo por el cual, años después el Constituyente de 1857 se pronunció en contra de cualquier consulta directa al pueblo.

Posteriormente el referéndum fue incluido por primera vez en 1997, durante el sexenio del entonces presidente José López Portillo, cuando se reformó el artículo 73, que permitió la participación directa de los ciudadanos en el gobierno del Distrito Federal y desapareció de la Constitución en 1987 sin ponerse en práctica. De igual forma meses después dejó de formar parte de la ley orgánica del Departamento del Distrito Federal (DDF).

Para Emilio Krieger Vázquez, dirigente de los Abogados Democráticos y diputado independiente, la propuesta de constitucionalizar el referéndum es sólo una democracia simulada, " para que en realidad se dé un amplio espacio de participación es necesario implantar el plebiscito y el referéndum a nivel nacional", y determinar en qué casos serán utilizados.

A raíz de la propuesta de constitucionalizar el referéndum han salido a la luz pública cientos de temas que se proponen sean votados, algunos de ellos son: la venta de la petroquímica, impuestos, política económica, apoyo a municipios, alzas a productos básicos, aborto, pago a la deuda externa, etcétera. Por eso es importante determinar cuáles serán los temas que se someterán a consulta.

¿PLEBISCITO, SUEÑO IMPOSIBLE DE MEXICO?

Pese a que el plebiscito como institución jurídica nunca ha formado parte de la Constitución Política Mexicana, desde 1824 se han realizado consultas bajo este nombre, que para los especialistas en la materia son sólo eventos "de carácter fáctico" sin validez.

Al respecto, Francisco Venegas Trejo, catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, dice que realizar una consulta bajo el nombre de plebiscito "es ilegal", porque se carece de fundamentos jurídicos en las leyes mexicanas y los que se realicen bajo este nombre deberían denominarse "encuestas masivas", no plebiscitos.

Sin embargo, es un procedimiento válido para conocer la opinión ciudadana en torno a un tema de crucial interés, lo que sirve para que las autoridades se orienten y den solución a las denuncias de los habitantes afectados.

Lo anterior no quiere decir que los resultados de "encuestas masivas" tengan validez legal alguna, pueden o no ser tomados en cuenta, ya que no traen consigo

obligaciones políticas y por consiguiente no tienen facultad para proponer ni realizar reformas constitucionales.

Tal es el caso del "plebiscito ciudadano" organizado por asambleístas el 21 de marzo de 1993, en el que se consultó a la población sobre tres temas de la reforma política en el Distrito Federal, que por carecer de sustento jurídico los resultados no se tomaron en cuenta.

Ignacio Burgoa Orihuela, maestro emérito de la UNAM, dice que los "denominados plebiscitos" que se han realizado en nuestro país desde 1824 adquieren el nombre de "plebiscitos fácticos", debido a que esta figura no está explícitamente contemplada en la Constitución.

Considera de importancia que se establezca más que el plebiscito, el referéndum, lo que ayudará a democratizar al país, aunque advirtió que sería un poco difícil debido a que el pueblo se encuentra sumido en una especie de analfabetismo en este terreno y necesita madurar políticamente.

Debido a que el nivel educativo mexicano es muy bajo es importante hacer una revisión profunda al respecto y tratar de superarlo para que el plebiscito pueda funcionar de manera adecuada y cumpla con los fines para los que fue creado por plebeyos en la antigua Roma, estimó Burgoa Orihuela.

SOLO RECUERDOS

Son muchos los argumentos que se utilizan para afirmar que en México sí se puede realizar un plebiscito y también varias opiniones que lo descalifican y aseguran

que el referéndum en una figura jurídica de la cual sólo quedan recuerdos y una promesa no muy cercana de constitucionalizarlo a nivel nacional.

Marco Rascón, diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), afirma que sí se puede realizar un plebiscito en el Distrito Federal y en toda la República, y las autoridades están obligadas a respetar los resultados, con base en el artículo 39 constitucional, que textualmente dice: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

De acuerdo con este artículo el pueblo puede decidir libremente el método que más le convenga para cambiar de gobierno o dar solución a sus problemas.

Según se estipula en el folleto titulado *Un gobierno propio para el Distrito Federal*, en el cual Emilio Krieger plantea que además del artículo 39 constitucional, existen otras dos instituciones legales que permiten realizar un plebiscito en la ciudad de México. Una de ellas es la figura del referéndum, expresada en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (DDF), en sus artículos del 52 al 59, pero que no tiene una equivalencia Constitucional y deja la propuesta del referéndum en manos del presidente de la República y de la Cámara de Diputados.

La otra se encuentra en la Carta Magna, que faculta en su artículo 73 a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) para convocar al pueblo a una consulta ciudadana sobre asuntos relacionados con el gobierno del DF. "La única forma cabalmente democrática de la consulta, que no se suplanta con una representación es el voto plebiscitario directo y secreto".

Sin embargo, especialistas en derecho Constitucional, entre ellos Ignacio Burgoa Orihuela, afirman que ninguna de las tres versiones antes mencionadas son fundamento para afirmar que en el Distrito Federal, y a nivel nacional, se puede efectuar un plebiscito con causas y consecuencias políticas.

Agrega que no se puede realizar un plebiscito de acuerdo con lo que establece el artículo 39 constitucional; "no es válido, ya que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, el Poder Legislativo y Ejecutivo, que son los titulares de la soberanía y por consiguiente representan al pueblo a falta de un plebiscito o referéndum. Por tal motivo, los mexicanos están sujetos a estos poderes, lo que los limita a realizar otro tipo de actos para expresar su sentir".

En relación a lo que estipula la Ley Orgánica del DDF, dijo que ésta hace algunos meses desapareció y jamás fue utilizada. Pero explica que en octubre de 1977, por iniciativa del entonces Presidente de la República, José López Portillo, se adicionó a la Constitución Mexicana la fracción VI del artículo 73 la figura del referéndum, no plebiscito, y la iniciativa popular para el Distrito Federal.

De acuerdo con lo que el entrevistado expresa en su libro *Derecho Constitucional Mexicano*, el texto que se adicionó a la Carta Magna fue el siguiente: "Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de la materia se determinen serán sometidos al *referéndum* y podrán ser objeto de *iniciativa popular* conforme al procedimiento que la misma (ley) señale".

La exposición de motivos para justificar la citada adición argumenta lo siguiente: "La iniciativa comprende también la posibilidad de mejorar la vida política en el Distrito

Federal, a través de la introducción de dos formas de participación ciudadana, que han probado su efectividad en estados que disponen de vigorosas instalaciones democráticas: el *referéndum* y la *iniciativa popular*.

"Estos son medios complementarios que buscan el consentimiento y la expresión popular en los actos de gobierno; son instrumentos de expresión e interpretación de la soberanía del pueblo, que le permitirán intervenir en la formación de los ordenamientos relativos al gobierno local y a la administración de los principales servicios públicos".

Por espacio de 10 años el referéndum y la iniciativa popular permanecieron impresos en la fracción VI del artículo 73 constitucional, sin que se pusieran en práctica.

La mencionada fracción *desapareció* en 1987, para dar paso a la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), que según el libro *Derecho Constitucional Mexicano*: "no es un órgano legislativo del Distrito Federal, pues esta categoría la sigue conservando el Congreso de la Unión. Por ende, todos los ordenamientos provienen de este cuerpo".

El principal objetivo de la ARDF es atender las necesidades de los habitantes de la ciudad en diferentes materias como: educación, salud, asistencia social, abasto y distribución de alimentos, mercados y rastros, establecimientos mercantiles y comercio en la vía pública, entre otros, de igual forma, recibir los informes del regente en turno.

El mencionado órgano no está facultado para expedir leyes, pero puede crear verdaderas normas legales, aunque éstas deben ser supeditadas a las leyes que para la ciudad de México emita el Congreso de la Unión.

Por tal motivo a 10 años de su derogación no se puede hablar de realizar un plebiscito o referéndum en el DF y menos que los convoque la ARDF.

Todavía en 1990, en la base 4a de la fracción VI del artículo 73 constitucional, se otorgaban a la Asamblea facultades para *realizar consultas públicas*, no plebiscitos, cuyos temas a consultar fueran única y exclusivamente los que competen a este órgano, "la atención de los problemas prioritarios".

De acuerdo, con lo que estipula la Constitución de 1990 en su 89 edición, "para la mayor participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal, además se establece el derecho de *iniciativa popular* respecto de las materias que son competencia de la Asamblea, la cual tendrá la obligación de turnar a sus comisiones y dictaminar, dentro del respectivo periodo de sesiones o en el inmediato siguiente, toda iniciativa que le sea formalmente presentada por un mínimo de diez mil ciudadanos debidamente identificados, en los términos que señale el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea"

En la actualidad ya no tiene dicha facultad y todo quedó en un simple recuento histórico de lo que pudo ser el principio para implantar la democracia en el país

DE LA DERROTA DE JUAREZ Y LA VICTORIA EN CHIAPAS

La falta de preparación de las autoridades convocantes y del pueblo han llevado al fracaso a los pocos "plebiscitos" que se han realizado, porque existen en México

antecedentes históricos no muy claros de este tipo de consultas, asegura el jurista Burgoa Orihuela.

Son contados los casos que se conocen, pero al no estar contemplados en la Constitución se consideran de origen no muy claro y como consecuencia la participación es mínima y los resultados no son obligatorios para las autoridades, sin embargo se observan como consultas importantes por ser la primera vez que se convoca al pueblo a participar, por eso han llegado a formar parte importante en la historia, apunta.

Un ejemplo de ello es el plebiscito de 1824 en Chiapas, que tuvo como objetivo decidir el destino de la provincia; se invitó a la población a decidir por medio de su voto directo y secreto si aceptaba su anexión como un estado más de la República.

En este caso sufragaron 96 mil 829 habitantes por la unión a México y 60 mil 400 por la agregación a las provincias de Centroamérica. De acuerdo con este resultado, el 14 de septiembre de ese mismo año se proclamó su anexión y su población aumentó en 172 mil 953 personas.

Otro "plebiscito" que causó controversia, y en el cual se reflejó la falta de preparación del gobierno convocante; manipulación de la prensa escrita; presión de elementos de la política y desconocimiento de la población, que algunos calificaron de analfabetismo, fue el convocado en 1867 por el entonces Presidente Benito Juárez.

El 14 de agosto de 1867, convencido de la importancia de hacer participar al pueblo en la vida política del país, Juárez convocó a elecciones primarias y al mismo

tiempo a plebiscito popular. Por medio de 28 artículos explicó los motivos para realizar la propuesta plebiscitaria y las elecciones.

De acuerdo con el libro *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia*, de Jorge L. Tamayo, el artículo que justificó el porqué de la consulta fue el siguiente:

4.- "Que si esto no deberá hacerse en tiempos ordinarios, sino por los medios que establece la misma Constitución, sin embargo, por la experiencia adquirida en años anteriores y en un caso tan excepcional como el de la grave crisis que acaba de pasar la Nación, parece oportuno hacer una especial apelación al pueblo para que, en el acto de elegir a sus representantes, exprese su libre y soberana voluntad, sobre si quiere autorizar al próximo Congreso de la Unión para que adicione o reforme la Constitución Federal en algunos puntos determinados que pueden ser de muy urgente interés, para afianzar la paz y consolidar las instituciones, por referirse al equilibrio de los Poderes Supremos de la Unión y al ejercicio normal de sus funciones, después de consumada la reforma social".

Las cinco reformas constitucionales que Benito Juárez sometió a plebiscito popular fueron:

"Primero -Que el Poder Legislativo de la Federación se deposite en dos Cámaras, fijándose y distribuyéndose entre ellas las atribuciones del Poder Legislativo.

"Segundo -Que el Presidente de la República tenga facultad de poner veto suspensivo a las primeras resoluciones del Poder Legislativo para que no se puedan producir, sino por dos tercios de votos de la Cámara o Cámaras en que se deposite el Poder Legislativo.

"Tercero -Que las elecciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, o los informes que el segundo tenga que dar al primero, no sean verbales, sino por escrito, fijándose si serán directamente del Presidente de la República o de los secretarios del despacho.

"Cuarto -Que la Diputación, o fracción del Congreso que quede funcionando en sus recesos, tenga restricciones para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias.

"Quinto -Que se determine el modo de promover a la sustitución provincial del Poder Ejecutivo, en caso de faltar a la vez el Presidente de la República y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia".

De acuerdo con lo planteado por el mandatario, el escrutinio lo realizarían las mesas de sección, entregarían los resultados a las juntas electorales de Distritos y posteriormente al Congreso de la Unión, encargado de realizar el conteo. En el caso de que las propuestas fueran aceptadas por el pueblo, dicho Congreso procedería a realizar las modificaciones correspondientes.

La invitación que hizo Juárez no fue aceptada por el Partido Liberal. La convocatoria a un plebiscito trajo protestas generalizadas a tal grado que provocó una ruptura en dicho partido, dando origen a la oposición.

Los periódicos de la capital, así como los del interior de la República, realizaron terribles críticas a la propuesta, lo cual, provocó reacciones negativas en los lectores, a pesar de que unos tenían la creencia de que "los periódicos ni dicen lo que escriben ni hacen lo que dicen".

Ralph Roeder, en su obra *Juárez y su México*, dice que "la prensa denunció la proposición, calificándola de conjura para subordinar y manipular el Congreso por medio de diputados ministeriales y de cuña entrante de una dictadura presidencial; y el intento de realizar el atentado por medio de un plebiscito popular, de infracción flagrante de la Constitución que facultaba al Congreso para modificar la carta fundamental del Estado".

Otro de los muchos argumentos para no aceptar la participación del pueblo fue la falta de preparación: "Quería (parece increíble) que los labriegos, los artesanos, los industriales, los comerciantes, nuestra clase indígena, tan numerosa como ignorante, resolviese cuestiones muy difíciles y complejas... cuestiones tan arduas y comprensivas que ni los más eminentes estadistas han llegado a abarcar en toda su extensión".

A pesar de todas las trabas, el plebiscito popular se llevó a cabo el 22 de septiembre de 1867. Las cinco propuestas aparecieron de forma íntegra al reverso de las boletas para elecciones primarias, pero los resultados no se tomaron en cuenta.

En un mensaje dirigido al país, el 8 de diciembre del mismo año, el presidente abdicó su poder dictatorial, se comprometió a mantener la libertad electoral, reconoció su derrota en la disputa provocada por la convocatoria -plebiscito popular- y remitió las reformas al Congreso, lo que ahora sería imposible.

CAPITULO II

EL PLEBISCITO VISITA AL DF

¿PLEBISCITO O REFERENDUM?

Los encargados del poder político mexicano le temen al plebiscito, porque es la única figura jurídica capaz de "derribar gobiernos", por tal motivo no se atreven a establecerla en la Constitución a nivel nacional, asegura el jurista Emilio Krieger Vázquez.

Agrega que en la actualidad el gobierno federal sólo se ha propuesto constitucionalizar al referéndum, porque está seguro que si se llega a implantarlo a nivel nacional, no tendrá las mismas consecuencias que el plebiscito.

La principal diferencia entre ambos, según el diputado independiente Emilio Krieger, es que en el referéndum se vota por asuntos que conciernen a la aceptación o repulsa de leyes y en el plebiscito se puede discutir cualquier problema que aqueje a la sociedad, incluyendo la sanción al mal gobierno, por eso se afirma que puede "derribar gobiernos".

Los afectados por medio de su voto pueden decidir si las autoridades continúan en el poder o se retiran de su cargo, ya que el plebiscito les da esa facultad.

Las propuestas que se han realizado en México bajo el nombre de plebiscito son el inicio de una presión social o partidista válida, que establece la Constitución en su artículo 39, para que el gobierno abra sus puertas a la participación política del pueblo.

La censura en las consultas realizadas, desde 1993 por assembleístas, el EZLN y Alianza Cívica, son el reflejo de que el gobierno federal teme a ser juzgado por el pueblo.

Sin embargo, Emilio Krieger apunta que uno de los principales logros alcanzados con el plebiscito del 21 de marzo de 1993, es que los habitantes del Distrito Federal, por primera vez en 1997, escogerán por medio de voto secreto y directo al titular del Departamento del Distrito federal.

Por eso, dice, es importante establecer las principales diferencias entre plebiscito y referéndum, desde su contexto histórico hasta el actual, ya que se suele hablar indiscriminadamente de ambos términos.

Para el maestro emérito, Burgoa Orihuela, en México no se tiene un concepto claro de plebiscito y referéndum, porque son figuras jurídicas que no se practican y por tanto no existe interés por conocer e investigar sus orígenes y significado, lo que ocasiona que se cometa el error de utilizarlos como sinónimos o se desconozcan.

Los encargados de la política mexicana, assembleístas y diputados entre otros, utilizan estos términos de una forma irresponsable para realizar propuestas al pueblo sin tener previo conocimiento de las causas y consecuencias de lanzar una convocatoria de este tipo o se desconoce el significado que tiene en el contexto jurídico.

En la práctica no significan lo mismo, en ambos casos interviene el pueblo, pero en momentos y por motivos diferentes; utilizarlos como sinónimos de una forma indiscriminada puede causar confusión. Para conocer las diferencias y similitudes se deben definir por separado.

Según Rafael de Pina Vara, en el *Diccionario de Derecho*, plebiscito es una consulta directa al pueblo para que resuelva problemas políticos de trascendental interés o sobre la aprobación o repulsa de determinados actos de sus gobernantes.

De acuerdo con lo que establece en entrevista el doctor Burgoa Orihuela, "el plebiscito desde el derecho romano en la vida política de la Antigua Roma es lo que determina u ordena el pueblo reunido en asamblea".

De Pina Vara define al referéndum como una institución política por medio de la cual el pueblo acepta o rechaza leyes aprobadas por un órgano legítimo.

En el referéndum interviene la sociedad en forma directa; participa de cierta manera en la sanción de leyes, decide en última instancia las resoluciones que le afectan en forma directa.

Por medio del referéndum el electorado ejerce una democracia pura, genuina; ya que al someter las leyes al voto directo, decide sin intermediarios o representantes la elaboración de las normas que han de ser obligatorias, según el *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, tomo VII, de Guillermo Cabanellas.

Ignacio Burgoa reconoce como principales diferencias que el acto plebiscitario, es al menos por su antecendencia histórica de carácter creativo, porque las decisiones las discute y toma el pueblo reunido, todo lo contrario sucede en el referéndum cuyo carácter es sólo confirmativo o repelente.

En el primer caso la población exterioriza su opinión sobre un hecho determinado de su vida política, en el segundo caso sólo se limita a decir un sí o un no, sin discutir las propuestas.

EL PLEBISCITO, UNICA VIA PARA DEMOCRATIZAR AL DF

Ignacio Bugoa explica que la ausencia de participación ciudadana en las consultas de "carácter fáctico", se debe en muchos de los casos a la falta de obligatoriedad: "lo que no es obligatorio para la gente no existe", motivo por el cual hay apatía.

Tal es el caso del plebiscito que se llevó a cabo el 21 de marzo de 1993 en el Distrito Federal, con el propósito de promover la reforma política, cuyos resultados fueron: la falta de recursos económicos, censura en los diferentes medios de comunicación, mala organización de promotores, resultados poco alentadores y una deuda de miles de nuevos pesos, en ese entonces.

El 13 de diciembre de 1992 nueve asambleístas, entre ellos, Amalia Dolores García Medina y Pablo Gómez y Alvarez, del PRD; Patricia Garduño Morales y Pablo Jaime Jiménez Barranco, del PAN; Alejandro Rojas Díaz Durán y Demetrio Sodi de la Tijera, del PRI; así como Domingo Suárez Nimo, Juana García Palomares y Oscar Mauro Ramírez Ayala, del PARM, decidieron dar a conocer una convocatoria bajo el nombre de *plebiscito ciudadano*, con el objeto de consultar a la población tres temas fundamentales para la reforma política de la ciudad de México y realizaron las siguientes propuestas:

- . Deben o no ser elegidos los gobernantes del DF por los ciudadanos.
- . Debe el DF contar con un poder legislativo propio.
- . Debe el DF convertirse en un Estado de la República.

De acuerdo con lo que en su momento declararon a esta reportera, los entonces asambleístas, era de primordial importancia pedir y proponer al gobierno federal una reforma política de fondo para la capital de la República, basada en una "democracia participativa", en la cual a los capitalinos se les otorgara el derecho a elegir libremente a sus autoridades, entre ellas al jefe del Departamento del Distrito Federal, lo que ayudará en el futuro, según argumentaron, a aminorar los graves problemas sociales, económicos, urbano, de uso de suelo y otros que por años les han afectado y no han podido superar.

La idea de un plebiscito, dijeron, surgió como respuesta a las manifestaciones públicas que durante más de 10 años realizaron los ciudadanos y los grupos de opinión para exigir una reforma política que les ayudara a restablecer sus derechos y elegir por medio del voto directo a las autoridades.

El 15 de diciembre de 1992, los convocantes dieron a conocer a la opinión pública y a los medios de comunicación un boletín titulado *Al 2o plebiscito ciudadano sobre la reforma política del Distrito Federal*. Dicho documento planteó como bases fundamentales para convocar a la población a un plebiscito:

El artículo 39 de la Constitución que señala: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

El Artículo 73, Fracción VI Base 3a, inciso E constitucional así como el 19 y 56 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, señalan la

obligación de los representantes de atender y representar las demandas y los intereses de los ciudadanos y vecinos.

Los anteriores artículos, de acuerdo con opiniones de especialistas en la materia, no son sustentos jurídicos válidos para realizar un plebiscito en el Distrito Federal con causa y consecuencias políticas. Sólo se pueden realizar encuestas de opinión ciudadana, que orienten a las autoridades y ayuden a resolver problemas vitales.

¿UNA FORMA DEMOCRÁTICA?

A los convocantes de la consulta se les cuestionó, por separado, por qué la idea de organizar un plebiscito y no una encuesta o cualquier otro tipo de procedimiento que reflejara el sentir de los ciudadanos.

Patricia Garduño Morales, en ese momento asambleísta por el Partido Acción Nacional (PAN), explicó que el plebiscito fue una forma acertada de consultar a los ciudadanos acerca de la situación de su gobierno.

Aclaró que siempre que hay una iniciativa ciudadana el gobierno federal dice que no es válida, "el plebiscito es la figura más adecuada para preguntarle a los ciudadanos el tipo de gobierno que quiere y el método para elegir sus autoridades".

Amalia Dolores García Medina, ex asambleísta del Partido de la Revolución Democrática (PRD), dijo que convocaron a un plebiscito convencidos de que la democracia en México debe adquirir métodos nuevos para que las personas puedan decidir sus planes fundamentales.

Explicó que no se realizó una encuesta sobre la reforma política en el Distrito Federal porque son muy reducidas, generalmente reciben la opinión de un grupo pequeño o de un sólo sector, que por lo general es el beneficiado y se obtiene una muestra insuficiente.

Para el entonces priista, Demetrio Sodi de la Tijera, el principal objetivo del plebiscito fue presionar al gobierno para que realizara una reforma política de mayor alcance en la Ciudad de México, ya que desde 1992 la disposición de llegar a una reforma se agotó.

"Entonces lo que se hizo fue presionar al gobierno por medio de la ciudadanía para pedir una reforma de mayor alcance, lo que no quiere decir falta de voluntad para convocar a la población a participar".

Para algunos el plebiscito del 21 de marzo de 1993 se consideró, más que un poder de convocatoria al pueblo, una manipulación con beneficio para un solo partido: el PRD.

Por eso el anuncio de la consulta generó más reacciones negativas que positivas, no sólo entre los funcionarios del Departamento del Distrito Federal (DDF), entre ellos el entonces regente Manuel Camacho Solís, también en los representantes de otros partidos políticos, con excepción de los perredistas.

En un comunicado oficial del 13 de diciembre de 1992 el Partido Revolucionario Institucional (PRI), argumentó que los planteamientos que se hicieron en la convocatoria no arrojarían elementos concluyentes ni confiables, ya que las propuestas se elaboraron de una manera plana y superficial, "además se observa la direccionalidad

que se pretende obtener de las preguntas y esto sólo responde al interés de los convocantes".

De igual forma, estableció que sólo tres preguntas, cuyas respuestas son un sí o un no, no pretenden alcanzar ni siquiera vislumbrar todas las alternativas que ofrece la reforma política.

Camacho Solís declaró a *Metrópoli*, sección de *El Día*, el 15 de diciembre del mismo año, que esta propuesta la realizaron algunos miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) a título personal, porque todo lo referente a la reforma política se encuentra en las mesas de concertación, es decir, bajo la normatividad legal.

El PAN y su entonces presidente capitalino, José Angel Conchello, manifestó su preocupación por lo complejo que resultaba organizar un evento en el que se involucra a miles de personas.

Se pronunció en contra por considerar que eso no es entender la democracia y subrayó que una decisión de este tipo: parcial, incompleta y reducida, simplemente, es mero populismo, de acuerdo con lo que declaró a *El Universal*, el 15 de diciembre de 1992.

Entre otras cosas se argumentó que este plebiscito no tendría alcance alguno, debido a la falta de apoyo de los partidos políticos, de recursos económicos, así como de estar inducido por el PRD.

En conferencia de prensa con los medios de comunicación en la ARDF, el 14 de enero del mismo año, el priista Jaime de Narro lo condenó al fracaso, intentó adivinar

que en el proceso habría resultados pobres y "mano negra", debido a la falta de un padrón para convocar a los votantes.

Después de algunos dimes y diretes, representantes del DDF decidieron aceptar que se realizara el plebiscito pero "como una consulta a las bases", es decir, sólo para conocer la opinión de la ciudadanía sobre el tema sin obligatoriedad para las autoridades.

Los asambleístas convocantes coincidieron en afirmar que el DF requiere transformar su forma de gobierno que resulta anacrónica y ridícula, porque el término regencia existía en sociedades en donde se gobernaba por mecanismos monásticos, y el regente tomaba las decisiones en nombre de los menores de edad.

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido de la Revolución Democrática (PARM), declaró: "Creemos que es hora de que los ciudadanos se manifiesten, ya sea por este medio -plebiscito- o algún otro que permita despertar la democracia, que les ayude a restablecer sus derechos".

ESFUERZO CIUDADANO

El plebiscito se consideró un esfuerzo independiente de los capitalinos, quienes de acuerdo con la convocatoria del 13 de diciembre de 1992, fueron los responsables de su organización, promoción y financiamiento.

Lo anterior se decidió para evitar que las personas que se oponían al plebiscito lo interpretaran como un beneficio para los asambleístas o manipulación en los resultados.

A partir de la invitación, los ciudadanos se integraron en 40 comités distritales, de composición plural, integrados por un presidente, dos secretarios y cinco vocales, encargados de organizar y capacitar a los voluntarios, difundir información, integrar las mesas directivas y realizar el conteo de votos.

Al respecto, la Convergencia de Organismos Civiles para la Democracia, una de las muchas dependencias participantes, dijo que la organización que propusieron fue "una educación ciudadana, que tuvo como objetivo contribuir a que la consulta se desarrollara bajo una metodología participativa, con eficacia y creatividad". Se puso en práctica un adiestramiento operativo, basado en la reflexión de los derechos ciudadanos y políticos vinculados a la democracia en el Distrito Federal.

Cayetano Martínez, miembro del Comité Organizador del plebiscito en el distrito XVI, comentó que la participación, principalmente de los jóvenes, se realizó de una forma espontánea, debido a que fue algo novedoso "participar directamente en la vida política del país".

"Saber que tomarán en cuenta nuestras ideas y respetarán tu voto es algo alentador". Por tanto se empezó a difundir información entre familiares, vecinos y compañeros de escuela, se mandaron cartas por correo con el objeto de informar sobre la consulta y la forma en que se podía participar, diseñaron playeras, globos y volantes.

Según informó el Comité Organizador participaron cerca de 12 mil ciudadanos en forma voluntaria y no 15 mil como se había pronosticado, que durante cuatro meses realizaron trabajos de diseño, volanteo y difusión.

Para tener un mejor control y desarrollo de la consulta, el jueves 21 de enero de 1993, se instaló en el Museo de la Ciudad de México, el Consejo de Apoyo al Plebiscito, que incluyó un comité técnico.

Una vez instalado dicho comité se integraron 500 personas, entre las que destacan representantes y líderes de organizaciones políticas, sociales, religiosas, empresariales, académicas, artísticas e intelectuales.

A través de este consejo se realizaron reuniones de difusión, discusión y análisis de las alternativas de reforma política para el Distrito Federal, en universidades públicas y privadas (UNAM, UAM, ITAM, Iberoamericana, del Valle de México y Anáhuac, entre otras), en dependencias políticas, sociales, religiosas, de defensa para la democracia y los derechos humanos, organizaciones vecinales, obreras y profesionales.

CENSURA AL PROYECTO DE DIFUSION

Según menciona el abogado Krieger Vázquez, la censura en esta como en otras consultas se debe a que el gobierno federal teme a ser juzgado por el pueblo.

Las propuestas que se realizan bajo el nombre del plebiscito, como es el caso del organizado por assembleístas, son el inicio de una presión social o partidista, para exigir una participación directa en la política.

Pero pese a las críticas negativas, los nueve assembleístas decidieron llevar a cabo el plebiscito, primero se autonombraron Comité Organizador, posteriormente, crearon y dieron a conocer el *Proyecto de difusión, propaganda y relaciones públicas*,

en el que se establecieron los criterios para dar a conocer información y tener mayor cobertura.

Con el propósito de hacer del plebiscito noticia, se realizaron semanalmente conferencias de prensa, para que los reporteros cubrieran el evento y se pudiera dar a conocer por los diferentes medios de comunicación.

De acuerdo con el proyecto de difusión, se realizaron visitas a directores y jefes de información de periódicos y revistas, para darles a conocer los objetivos y beneficios del plebiscito, así como informarles que semanalmente recibirían un boletín con los avances de la consulta.

Platicaron con los directivos de la radio, del Consejo Nacional de la Publicidad y con diversas organizaciones sociales y políticas. Se reunieron con profesores e investigadores en áreas sociales proclives al estudio de las ciudades.

Se propusieron dar a conocer al plebiscito en radio y televisión, a través de noticias, programas de opinión, llamadas telefónicas y comunicados. Reunir a los sectores productivos y sus cámaras, al cuerpo diplomático, la prensa extranjera y líderes vecinales para que se enteraran del plebiscito ciudadano de una forma directa, sin manipulaciones.

Sin embargo, el Comité Organizador aseguró que no hubo tal apertura en los medios de comunicación. Amalia García afirmó que la censura en estos fue uno de los principales obstáculos del plebiscito desde que se dio a conocer hasta que se realizó.

Agregó que para la televisión, especialmente para *Televisa*, la consulta no existió, "la manera de hacer que la gente no se enterara fue simplemente ignorándola. No se mencionó y cuando se hizo, un día después de la consulta, fue en forma negativa".

En RTC se grabaron algunos programas con duración de dos horas, en los que se discutió sobre la reforma política en el Distrito Federal y el plebiscito con especialistas, que nunca salieron al aire, es decir, los censuraron.

Para que no se notara la "cerrazón" que realizaron los medios electrónicos y como una forma de confirmar: "En México sí existe la democracia y por concluyente admitir que se llevara a cabo la consulta", el DDF pagó o mejor dicho ordenó a la radio transmitir, una semana antes del plebiscito algunos spots.

Marco Rascón, participante directo en la organización del plebiscito, mencionó que en la radio y televisión hubo gran censura, al no dar a conocer información ni en favor ni en contra. Los comentarios y noticiarios fueron reducidos, *Televisa* un día después de la consulta realizó un programa con Nino Canún, "Y usted qué opina", quien hizo sólo críticas negativas.

El mayor número de votantes se registró en aquellos sectores que están ligados a la prensa escrita, quienes se informaron a través de la radio y televisión no se enteraron del plebiscito o no lo suficiente para participar.

"La Prensa en general -dijo-, contribuyó mucho con sus artículos y comentarios, se puede hablar de un total apoyo, porque fue tan fuerte la iniciativa de los assembleístas que otros medios prefirieron ignorar el desarrollo y organización del plebiscito".

Se consideró a la prensa escrita como el medio de comunicación de mayor apertura para dar a conocer información de la consulta.

De acuerdo con una investigación publicada por la *Revista Mexicana de Comunicación* (mayo - junio de 1993), titulado "El plebiscito de la prensa", de Fabiola Narváez y Sergio Vistrain, aseguran: "Ante la infranqueable impermeabilidad de la

mayoría de los medios de comunicación a la crítica, el debate y a la pluralidad, la prensa continúa siendo el último foro donde se dan cita las más diversas voces y corrientes políticas en pos de un cambio democrático dentro de nuestra sociedad".

El plebiscito del 21 de marzo de 1993, reveló en toda su dimensión el grado de omisión al que pueden llegar los medios electrónicos para evitar la participación política en la ciudad de México.

Debido al inagotable esfuerzo de sus promotores el silencio se hizo notar principalmente en la radio y televisión, la prensa por su parte cumplió un papel más bien digno, pese a notorias excepciones.

La postura de los medios electrónicos se reflejó en las urnas el 21 de marzo, pues según Adolfo Aguilar Zinser los menores flujos de votación correspondieron a zonas populares, donde la TV es la principal fuente de información.

Se destacó que "en los 10 principales diarios más importantes que circulan en el DF, un 14.7% publicó artículos; 12.5% columnas; 2.2% editorial y 9.1% cartón".

FUNDACION ARTURO ROSENBLUETH: CONTEO SIN MAÑAS

Con el objetivo de asegurar la credibilidad y transparencia en los resultados, el 19 de febrero de 1993, los asambleístas firmaron un convenio con la Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia, representada por su director Enrique Calderón Alzati, quien se comprometió a realizar un conteo sin mañas.

La fundación prestó sus servicios para efectuar el proceso de cómputo de los resultados del 2o plebiscito ciudadano, así como para clasificar las casillas de votación,

diseñar y establecer los sistemas y la red teleinformática, necesaria para la recepción y contabilidad de los votos, a partir de la infraestructura que proporcionaron los assembleístas, así como dar a conocer los resultados totales del plebiscito el mismo día.

La fundación realizó sus servicios en forma gratuita, como aportación al proceso de democratización en la ciudad, lo cual ayudó a solventar uno de los muchos problemas a los que se enfrentaron; la falta de recursos económicos.

EL DDF Y EL REGLAMENTO DE VOTACION

El 12 de marzo de 1993, la Comisión Organizadora dio a conocer el *reglamento de votación del plebiscito ciudadano*, compuesto por 21 artículos que deberían cumplirse al pie de la letra por los comités distritales, funcionarios de casillas, personal voluntario, así como por las autoridades del Distrito Federal, algo que en la práctica no sucedió, porque el DDF introdujo 4 mil empleados "ilegalmente" para que participaran en la jornada electoral, alteraran el orden y manipularan los resultados.

En el reglamento se estableció que en las mesas para las votaciones deberían participar los miembros de los comités distritales, integrados por un presidente, dos secretarios y cinco vocales, previamente autorizados por los assembleístas convocantes.

De igual forma, se establecieron las condiciones en que podrían participar los ciudadanos. Los principales requisitos fueron: ser mayor de 18 años; presentar credencial para votar con o sin fotografía, de alguna dependencia o escuela, así como la licencia para manejar.

Los demás artículos pueden resumirse exactamente igual a los que se establecen para realizar elecciones presidenciales o locales; desde cómo realizar la revisión de credenciales hasta la recepción y escrutinio de votos.

Sin embargo, algunos artículos del reglamento de votación no se cumplieron, ya sea por las autoridades del DDF o los encargados de las casillas.

Artículo 4o. "Las casillas del plebiscito se integrarán con personal voluntario y estarán compuestas por un presidente, un secretario y dos escrutadores".

El 21 de marzo de 1993, día de las votaciones, en un recorrido realizado por esta reportera por diferentes distritos electorales, se comprobó que la mayoría de las casillas estaban integradas sólo por dos personas, fue muy notable la falta de personal para atender a los votantes.

Artículo 6o "Los integrantes del Consejo Ciudadano de Observación del Plebiscito tendrán acceso a todos los momentos y procesos del plebiscito, en calidad de observadores, *con el único requisito de acreditarse como tales*".

En este punto hay que aclarar que los integrantes del Consejo Ciudadano y del comité de apoyo al plebiscito fueron ciudadanos voluntarios de los 41 distritos electorales, que se integraron y participaron a raíz de la convocatoria, por tanto recibieron previa capacitación a los votaciones y el Comité Organizador aprobó su intervención en el proceso electoral.

Como se recordará el regente Manuel Camacho Solís permitió la realización del plebiscito y a su vez acordó con los asambleístas no intervenir ni en favor ni en contra.

En nota publicada por *El Universal*, el 5 de marzo de 1993, Camacho Solís estableció que el gobierno de la ciudad no promovería pero tampoco obstaculizaría la

realización del plebiscito, "el punto central es que se dé en un marco de legalidad, respeto y cividad, y no en un marco de pequeñas trampas o guerras sucias, que nunca ayudan a fortalecer ni a la política, ni desde luego a la democracia".

El 18 de marzo el regente rompió su promesa, utilizó a 4 mil empleados, no vecinos o miembros de las juntas vecinales, para actuar como observadores el 21 de marzo durante el desarrollo del proceso electoral.

De acuerdo con información publicada el 21 de marzo de 1993 en la revista *Proceso*, en una nota titulada: "Rompió un acuerdo con los organizadores. Utilizó Camacho a 4 mil empleados, no vecinos, para vigilar el plebiscito", de Raúl Monge, en donde se afirma que testimonios verbales y documentos comprueban que las palabras del titular del DDF no se reflejaron en los hechos, trabajadores de esta dependencia recibieron instrucciones de Roberto Salcedo Aquino, para participar en un curso de capacitación, los días 18 y 19 de marzo.

Divididos en bloques, 4 mil empleados respondieron al llamado de Salcedo Aquino, acudieron a las 17 horas, a las oficinas de la Dirección de Administración y Desarrollo Personal, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier, número 77.

En el salón se colocó una mampara con inscripción: "Curso de administración de Recursos Humanos". En él se les indicó que serían capacitados como observadores del plebiscito en el DDF, se les advirtió que por ningún motivo se identificaran ante la prensa como funcionarios del Departamento y que podían hacer desmanes el día de las votaciones: provocaciones, violencia física, relleno y robo de urnas, conteo amañado y operación tamal, entre otros.

En 11 cuartillas se les explicó cómo prepararse para realizar sus funciones, qué hacer al llegar a las casillas, al final se incluyó una hoja especialmente diseñada para anotar los resultados.

Sin que nadie se diera cuenta, el 21 de marzo, personal del DDF participó activamente en la jornada electoral, como miembro del Consejo Ciudadano del Plebiscito. Al final de la misma, realizaron un recorrido por 10 casillas más, para copiar los resultados que se pegaron y tomar dos fotografías del lugar, una panorámica y otra a la cartulina de los resultados.

Artículo 9o. "Las casillas se instalarán a las nueve horas del 21 de marzo y cerrarán a las 18 horas, a menos de que existan votantes en la fila en cuyo caso seguirán recibiendo votación hasta que no exista ningún ciudadano esperando a votar".

En este caso algunas casillas se instalaron después de las nueve de la mañana y en algunos distritos como el X, XXV, XXX y XXXII, se instalaron hasta las 11 de la mañana, es decir, dos horas después de lo acordado.

Estas son algunas irregularidades que se presentaron el día de las votaciones, sin embargo, no fueron las únicas que impidieron el desarrollo y éxito del plebiscito.

¿RESULTADOS POCO ALENTADORES?

El 21 de marzo de 1993 sólo acudieron a las urnas *331 mil 367 personas*, es decir, el 6.7 por ciento de la población que se encuentra en edad de votar en el Distrito Federal, por lo que fue más acertado el pronóstico que hizo el DDF.

Para que los habitantes de la ciudad acudieran a sufragar se instalaron 2 mil 841 casillas, y no las 3 mil que se habían dado a conocer en la convocatoria del 13 de diciembre de 1992, distribuidas en centros comerciales, recreativos, iglesias, kioscos, explanadas delegacionales y estaciones del Metro.

Esta decisión se tomó ante la carencia de un padrón electoral y listas nominales que regulan el número de votantes en los distritos electorales, además el objetivo era captar el mayor número de votantes.

Hablar de 2 mil 841 casillas resulta insuficiente si en la ciudad de México hay un padrón electoral de 5 millones 362 mil 764 personas, según datos proporcionados el 30 de junio de 1994 por el Instituto Federal Electoral (IFE).

Si se comparan las 10 mil 221 casillas que se instalaron el 21 de agosto de 1994 en el DF, para elecciones presidenciales, de diputados y asambleístas, serían sólo un 27.80 por ciento de las instaladas el 21 de marzo de 1993.

Los convocantes al plebiscito esperaban que acudieran a sufragar 1 millón de personas, otros menos optimistas, como Juana García Palomares y Patricia Garduño, asambleístas en ese momento, hablaban de 500 mil.

Sin embargo, fue más acertado el pronóstico que hizo el DDF y los priistas, hubo un total abstencionismo, a tal grado que sólo acudieron a las urnas el 6.17 por ciento de la población que se encuentra en edad de votar.

De acuerdo con información proporcionada por la Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia, encargada del proceso de cómputo de los votos en los 41 distritos electorales sufragaron 331 mil 367 personas.

Las preguntas se plantearon de la siguiente forma y los resultados fueron:

1.- ¿Está usted de acuerdo con que el Distrito Federal se convierta en un estado de la Federación?

Por el sí, votaron 228 mil 598 (66.9%); por el no, 100 mil 335 (30.3%); nulos 4 mil 228 (1.28%); abstención 5 mil, 206 (.57%).

2.- ¿Está usted de acuerdo con que los gobernantes del Distrito Federal sean elegidos por voto universal y secreto?

Por el sí, 280 mil 386 votos (84.8%); por el no, 42 mil 738 (12.9%); nulos, 3 mil 785 (1.14%); abstención, 3 mil 792 (1.15%).

3.- ¿Está usted de acuerdo con que el Distrito Federal cuente con un poder legislativo propio?

Por el sí, 278 mil 631 votos (84.3%); por el no, 43 mil 581 (13.2%); nulos, 3 mil 725 (1.13%); abstención, 4 mil 658 (1.41%).

Los cuatro distritos electorales que registraron el mayor número de participantes fueron XXVII, XXXIX, XXII y XXIV, -los tres primeros pertenecen a la delegación Coyoacán y el último a la de Xochimilco-, con 42 mil 335, 20 mil 993, 16 mil 112 y 19 mil 369, respectivamente.

Con relación a los resultados obtenidos, la Comisión Organizadora dijo que eran los esperados, debido a la falta de recursos económicos, de difusión y coordinación, así como a la manipulación que el DDF hizo de la información.

La falta de recursos económicos fue uno de los muchos factores que impidieron se desarrollara una amplia campaña de información. Los entonces asambleístas para obtener dinero suficiente y pagar la impresión de boletas, identificaciones y material de

difusión: cartulinas, volantes y carteles, así como, urnas, cédulas y realizar una campaña promocional en radio y televisión, realizaron rifas, subastas, colectas y venta de distintivos del plebiscito.

El dinero recolectado no fue suficiente, el costo total del plebiscito ascendió a 770 mil nuevos pesos, de los cuales aún se adeudan 339 mil nuevos pesos. Este presupuesto no incluía el costo de propaganda (volantes, cartulinas y mantas), que mandaron a imprimir los comités distritales.

Los organizadores reconocieron que "para informar a la ciudadanía y promover la participación se realizó una campaña de difusión 'muy pobre' que debido a los escasos recursos económicos se limitó a la impresión de cartulinas, volantes, conferencias de prensa, foros de análisis y comunicación persona a persona".

Lo anterior no permitió informar al grueso de la población, la cual desconocía el término plebiscito y por consiguiente que se iba a realizar una consulta en la ciudad de México.

En una encuesta realizada por esta reportera a los habitantes y transeúntes de los distritos X, XIII, XVIII y XXXIV, el día de las votaciones -domingo 21- reflejó el total desconocimiento sobre la consulta y la reforma política para el Distrito Federal. En estos distritos votaron 9 mil 44, 3 mil 96, 3 mil 893 y 4 mil 648, respectivamente.

Por su parte, Amalia García dijo que debido a la censura en los medios de comunicación, no existió una respuesta masiva como se esperaba, sin embargo, lo consideró un buen intento para empezar a democratizar a la ciudad de México.

De todas formas y debido a las presiones sociales y partidistas, por primera vez en 1997 los habitantes del Distrito Federal escogerán por medio del voto secreto y directo al titular del Departamento del Distrito Federal.

CAPITULO III

LA PRENSA TIEMPOS Y ESPACIOS

UN VISTAZO A TRAVES DE LOS MEDIOS

El plebiscito del 21 de marzo de 1993 se enfrentó a muchos problemas, pero sin duda uno de los principales fue la censura y manipulación de la voluntad colectiva por parte de los medios de comunicación, particularmente en los electrónicos.

En México la mayor parte de la población se encuentra sumida en un "analfabetismo funcional", por lo que la prensa escrita no tiene gran penetración en la sociedad, reflejo de ello fueron los resultados del plebiscito ciudadano, donde los menores flujos de votación correspondieron a zonas populares, donde la televisión es la principal fuente de información y el mayor número de votantes en aquellos sectores que están ligados a la prensa escrita, asegura Adolfo Aguilar Zinser, diputado independiente.

Para Carlos Lozano Angeles, catedrático de la UNAM, la censura en los diferentes medios de comunicación es un problema difícil de superar, la palabra democracia es un término que se utiliza cada 7 de junio con motivo del Día de la Libertad de Prensa, pero sólo durante el discurso, porque en la práctica no existe.

Explica que esto ha traído como resultado protestas generalizadas en los diferentes sectores -académicos, profesionales de la comunicación, políticos, magisteriales y ciudadanos comunes-, quienes exigen un manejo "decente" de la información.

De acuerdo con un artículo publicado en la *Revista Mexicana de Comunicación*, número 35, titulado "Democracia desde los medios", explica que son innumerables las manifestaciones que se han realizado para pedir información veraz, objetiva y mayor apertura en los medios de comunicación.

Una buena cantidad de profesionales y público en general se han organizado en un comité denominado "*Grupo Plural Comunicadores por la Democracia*", para demandar la democratización de los medios de difusión; proponen la creación de un "Consejo de la comunicación social", cuya tarea consista, entre otras cosas, en establecer el derecho de réplica en los medios; revisar presupuestos para comunicación social; abrir espacios en medios a la sociedad; modificar el criterio para otorgar concesiones de radio y TV, para terminar con el poder discrecional y omnímodo del Presidente de la República en este terreno.

La propuesta anterior es muy vieja, la han realizado diferentes individuos y agrupaciones; durante el régimen de José López Portillo, cuando se trató de normar el derecho a la información contenido en el artículo sexto constitucional, y durante el gobierno de Miguel de la Madrid, en los Foros de Consultas Populares de la Comunicación Social.

Como en el terreno televisivo no se ha logrado apertura ni democracia, el 25 de enero de 1994, se realizó una concentración multitudinaria frente a *Televisa*, para exigir información veraz.

En la radio los avances son notables, pero aún persisten la represión y supresión que muestra la forma cómo son terminadas las voces críticas o que se apartan de la posición oficial.

La censura es uno de los muchos recursos del gobierno federal para manejar a su manera a los diferentes medios de comunicación. Los casos que se recuerdan sobre cancelación de programas y despidos de periodistas que expresan críticas al régimen gubernamental son muchos.

José Álvarez Icaza, articulista, escribió para *El Universal*, las injusticias cometidas a diferentes periodistas y a conductores de radio, principalmente, durante las campañas electorales de 1993, cuando la Secretaría de Gobernación (SG) ordenó que no se le diera ningún espacio a Cuauhtémoc Cárdenas ni al PRD, porque estaban en campaña presidencial.

Las noticias de las actividades de campaña de Cárdenas desaparecieron de la prensa nacional y aumentaron los ataques por medio de editoriales, fotomontajes y artículos para dañar su imagen.

Lo mismo sucedió en radio; fueron cancelados programas donde se entrevistó a Cárdenas, como fue el caso de Miguel Ángel Granados Chapa, en Radio Mil; Adolfo Aguilar Zinser, en Radio Fórmula; Miguel Basáñez y sus encuestas; de igual forma la panista Catalina Noriega.

En televisión, la renuncia al Canal 11 de Mayté Noriega, moderadora del debate entre candidatos a la presidencia de la República en 1994, por desacuerdos con la entonces directora Alejandra Lajous. También la cancelación del Canal 5 Francés en Cablevisión, por difundir información sobre el EZLN.

Según la *Revista Mexicana de Comunicación*, "todos estos son signos del autoritarismo que, por una u otra razón, privan en las empresas. Ante ello poco hacen

los trabajadores de los medios, quienes se encuentran mayoritariamente desorganizados".

LA PRENSA Y SU VOTO DE APOYO AL PLEBISCITO

Mientras año con año se lucha por democratizar a la radio y la televisión sin obtener resultados muy alentadores, los diputados Marco Rascón, Amalia García Medina y el senador Heberto Castillo, aseguran que "el poder ya no puede controlar a sus anchas los periódicos, porque éstos han decidido, dar sus primeros pasos al empezar a publicar información objetiva y dar espacio a la voz ciudadana".

Muestra de la total omisión a la que pueden llegar los medios electrónicos es el plebiscito del 21 de marzo de 1993, ya que durante más de 61 días guardaron silencio total sobre un evento que pudo arrojar resultados alentadores.

En tanto se dijo que la prensa cumplió un papel "digno" al dar a conocer información sobre el plebiscito, a tal grado que se afirma que los nueve distritos electorales que registraron el mayor número de votantes, fueron aquellos en donde la gente se informa a través de los medios escritos. Estos fueron el XXVII, con 24 mil 3325; el XXXIX, con 20 mil 1993; el XXIV, con 19 mil 369; el XXII, con 16 mil 112; el XXXX, con 15 mil 26; el XXXVIII, con 14 mil 25; el XXVI, con 12 mil 804 y el XVI, con 11 mil 344 votos.

Lo menores flujos de votación correspondieron a zonas populares, donde la televisión es el principal medio de información, como el distrito XII con 3 mil 96; el XXXV, con 3 mil 504 y el XVII, con 3 mil 896 votos.

El que 331 mil personas acudieran a sufragar el 21 de marzo fue más que una derrota *un logro*, aseguró Juana García Palomares, asambleísta en ese momento, "porque pudo realizarse a pesar del bloqueo que estableció el gobierno federal y el DDF, así como por la censura informativa que impidió la realización de programas en radio y televisión, a la actitud antidemocrática y anticidadana de *Televisa*; de la presión de los medios escritos para esconder la noticia y a los boletines pagados para minimizar los resultados".

Los miembros de la Comisión Organizadora y de los comités distritales aseguraron que fueron muchas las amenazas que recibieron para que dejaran de promocionar la consulta, pero los esfuerzos no cesaron y el plebiscito continuó difundándose por diversos medios impresos (revistas, periódicos, volantes y folletos).

Algunos diarios como: *El Universal*, *El Día*, *Excélsior* y *La Jornada*, expresaron que su posición con relación al plebiscito fue de apertura total, por considerarse medios en cuyas páginas se expresa el sentir social de forma abierta.

Al respecto, Guillermo Valencia, jefe de información del periódico *El Universal*, mencionó que el plebiscito ciudadano fue un fenómeno nuevo y democrático, por eso se le dio cobertura total, "era de importancia que la población se enterara de los pormenores de la consulta y se formara una opinión sobre la consulta".

Aclaró que este medio por su "objetividad" en la publicación de información daría a conocer no sólo esta convocatoria, sino cualquier otra que se realice en un futuro próximo, porque el objetivo de esta empresa es servirle a la comunidad.

Excélsior se mantiene al margen de intereses políticos, económicos e ideológicos; tiene como objetivo principal formar una opinión crítica en los lectores, se define como

"imparcial" ante cualquier hecho, por eso durante la organización y desarrollo del plebiscito ciudadano cumplió con su papel de informar de acuerdo con lo que establecen sus principios.

La Jornada se define como un órgano informativo creado con el objeto de heredar voz a los que no la tienen y hacer valer la libertad de expresión. Se basa en hechos reales, información transparente, concisa, veraz que lo hacen "objetivo", y le permite publicar todo tipo de información de forma íntegra, incluyendo todo lo relacionado con la consulta plebiscitaria.

Metrópolis del periódico *El Día*, debido a su "pluralidad" da cabida a la voz ciudadana que diariamente se enfrenta a infinidad de problemas, por ello realizan encuestas que reflejan el sentir de todos los sectores de la población y el plebiscito no fue la excepción, al cual se dio cobertura por la importancia que tenía para los capitalinos.

La comisión organizadora aseguró que la apertura informativa en los medios escritos no fue igual, ya que algunos trataron de ocultar el plebiscito o desacreditarlo.

Las reacciones y comentarios negativos que se generaron a raíz de la convocatoria y que se dieron a conocer a la opinión pública fue otro de los factores que le restaron credibilidad a la consulta, y que se reflejó en la indecisión de algunas personas para acudir a votar, aseguró Pablo Gómez y Álvarez, entonces coordinador de la fracción del PRD en la Asamblea de Representantes.

La *Revista Mexicana de Comunicación*, en su número 29, publicó un análisis de contenido realizado por la Unidad de Opinión Pública de la RMC, en los diez principales

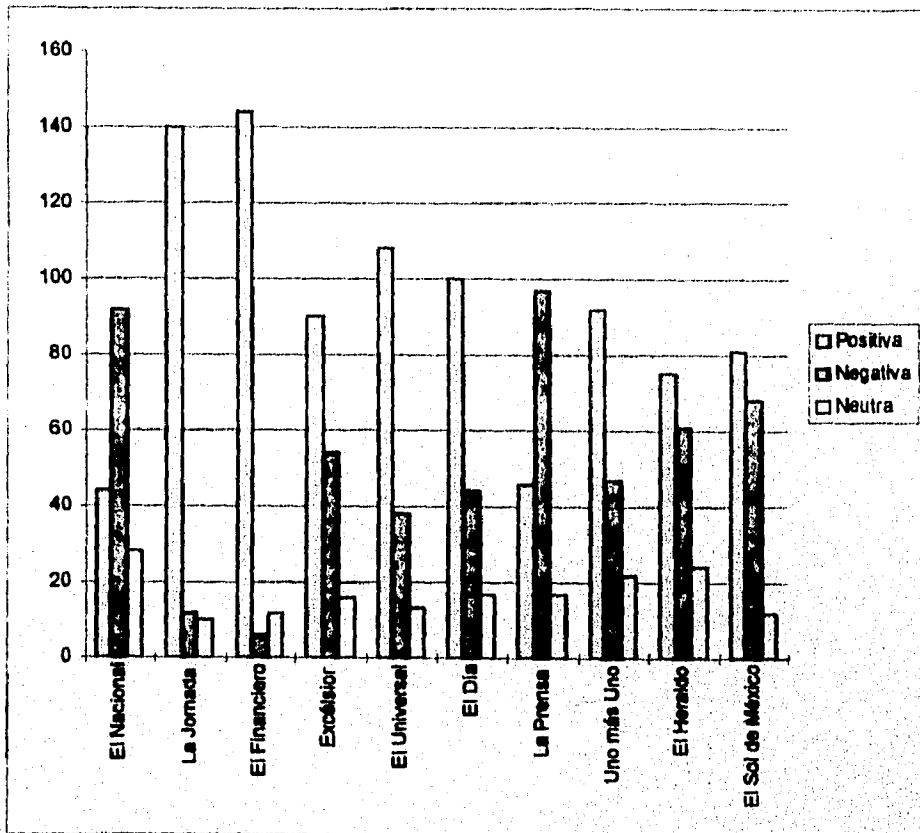
diarios que circulan en la capital de la República con el objetivo de saber cuál fue la posición de la prensa escrita durante el desarrollo del plebiscito.

Por eso analizó artículos, editoriales, notas informativas, entrevistas, reportajes, columnas, fotos, cartones y crónicas durante 15 días, 11 antes y tres después de la consulta.

De acuerdo con los resultados obtenidos por la Unidad de Opinión Pública el 6.7 por ciento de la información publicada en los diarios fue favorable, un 26.4 por ciento estuvo en contra y un 9.9 por ciento se mostró imparcial.

Los tres medios impresos que publicaron el mayor número de notas fueron: *La Jornada*, con 157; *El Universal*, con 114, y *Excélsior*, con 94.

Los diarios que dieron a conocer el menor número de notas y prestaron mayor oposición a la consulta fueron: *La Prensa* con 36 que representa el 4.3 por ciento del total de 832, de las cuales 22 estuvieron en contra, 10 en favor y 4 imparciales; *El Nacional* dedicó 44 trabajos periodísticos, 5.3 por ciento del total, de éstos 25 mostraron un total antagonismo, 12 resultaron favorables y siete fueron equilibrados.



La gráfica representa el número y tipo de notas publicadas por los diez principales diarios de circulación.

Los periódicos que dieron a conocer el mayor número de notas positivas fueron *La Jornada*, con 18.9 por ciento; *El Universal*, 13.7 por ciento; *Excélsior*, 11.3 por ciento; *El Día*, con 9.7 por ciento; *El Financiero*, 9.3 por ciento; *El Sol de México*, 7.8 por ciento, *El Herald de México*, 7.8 por ciento; *El Nacional*, 5.3 por ciento, y *La Prensa*, 4.3 por ciento.

De igual forma, en el análisis realizado por la Unidad de Opinión Pública, del 10 al 24 de marzo de 1993, refleja que el número de trabajos periodísticos publicados, (editorial, artículo, nota informativa, entrevista y reportaje entre otros), en los diferentes diarios aumentó tanto, que en el este lapso aparecieron 832.

El interés de los medios escritos por la consulta popular fue en ascenso, ya que en los primeros cinco días del estudio se publicaron 126 notas y del 15 al 20 de marzo 301.

Rafael Rodríguez Castañeda, jefe de redacción de la revista *Proceso* y ex catedrático de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, en entrevista para la *Revista Mexicana de Comunicación*, expresó que la manipulación y censura en los medios de comunicación se debe en mucho a la relación prensa gobierno, la cual está viciada, "son relaciones amañadas, producto del contubernio y de un problema para mí central: un gobierno autoritario como el que existe en México, sólo puede existir basado en una prensa acrítica como la nuestra, que manipula información y oculta los hechos. Los periódicos tienen como interlocutor mucho más al gobierno que a su público. No veo ningún aspecto positivo, porque el gobierno tiene la prensa que quiere para ser lo que es, y la prensa dispone del gobierno que le conviene para ser como es".

Las cosas no han cambiado y no podrán cambiar porque no hay voluntad política por parte de los periodistas, para atacar la estructura vertical y piramidal de la sociedad mexicana, hasta que no se rompa el esquema tradicional de que la figura presidencial es intocable, las cosas no cambiarán.

CAPITULO IV

LOS MEXICANOS EN BUSCA DE LA DEMOCRACIA

ENTRE LA REPRESION Y EL OPORTUNISMO

No es posible hablar de democracia en México cuando en el marco histórico de los últimos 85 años, la gente ha tenido que poner en riesgo su integridad física y en ocasiones hasta dar su vida por defender el voto.

Existen datos elocuentes que muestran la gran represión electoral que se genera a partir de 1929, que consiste en el ocultamiento de votos, robo de urnas, alteración del padrón electoral, entre otros, que se traducen en fraude y ponen de manifiesto la falta de credibilidad en procesos electorales, explica Jerónimo Hernández Vaca, doctor en ciencias políticas.

El también catedrático de la UNAM, dice que en la República Mexicana no se ha podido instaurar una verdadera democracia por diversos motivos, pero el más importante y, que todos conocemos, es el de la represión sistemática que el Estado ha ejercido sobre el pueblo cuando se manifiesta, no sólo en las urnas sino también en lo sindical y agrario.

En 1929, cuando Plutarco Elías Calles crea el Partido Nacional Revolucionario (PNR), ahora Revolucionario Institucional (PRI), con el objetivo de tener alcance nacional y evitar el desmembramiento de lo que empezaba a llamarse "La Familia Revolucionaria", se generan un sinnúmero de represiones.

Por ejemplo, los movimientos del general Juan Andrew Almazán en 1940; de Ezequiel Padilla en 1946 y de Miguel Henríquez Guzmán en 1952.

Después de la brutal represión de la década de los 50 contra ferrocarrileros, maestros y campesinos, el movimiento del 68 levantó con coraje la bandera reivindicativa, pero el 2 de octubre de 1968, la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, fue testigo de la más brutal represión del sistema contra jóvenes manifestantes.

Si durante todo este tiempo no se hubieran reprimido los principales movimientos sociales, existiría una participación electoral amplia y se crearían otro tipo de métodos y soluciones para medir los factores de la no participación.

Sin embargo, los estudiosos del comportamiento social mexicano -sociólogos, politólogos y psicólogos, entre otros-, perciben a partir de 1988, una pequeña recuperación de la sociedad en sus espacios electorales y sociales, pero resulta mínima si se compara con más de 80 años de represión.

Durante ese año -1988- se empieza a generar un poco de conciencia social de lo importante que es participar de forma directa en la vida política del país. La ciudadanía desarrolla nuevos métodos de autoparticipación, por eso, algunos se atreven a organizar consultas que para las autoridades son "anticonstitucionales", así como el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el primero de enero de 1994, para dar a conocer a la luz pública diversos problemas del pueblo chiapaneco.

Debido a que la historia de México es una cadena de imposiciones, fraudes electorales e intolerancia, que impiden la participación de la sociedad de una manera directa, sin temor y confianza en lo que se les propone, algunos candidatos de

oposición a ocupar la Presidencia de la República, en discursos dirigidos a la población han propuesto constitucionalizar las figuras de *plebiscito* y *referéndum*.

Diego Fernández de Cevallos, ex candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la Presidencia de la República (1994), en algunos discursos dirigidos a la sociedad durante su campaña proselitista, seguro de su triunfo afirmó que no le teme al juicio popular y en su primer año de gobierno sometería su administración a la opinión pública mediante un *referéndum*, para que la población por medio de su voto decidiera si continuaba o no en el poder.

Aseguró que incorporaría a la Constitución las figuras del plebiscito y referéndum para crear un gobierno plural, según publicó el 5 de agosto de 1994 *El Universal*.

De igual forma, el subcomandante Marcos, dirigente del EZLN, el sábado 6 de agosto de 1994, en la llamada Convención Nacional Democrática (CND), propuso, constitucionalizar el plebiscito, como forma de expresión y consulta de la voluntad popular, de acuerdo con lo publicado por *El Universal*.

Son innumerables las veces que ha salido a la luz pública la palabra plebiscito y el deseo de realizar consultas para decidir temas de interés para una comunidad pequeña, una colonia o a nivel nacional, pero se han quedado en palabras debido a contradicciones entre organizadores y negativas del gobierno federal.

El primero de septiembre de 1994, residentes de las colonias Juárez, Cuauhtémoc y Zona Rosa (en la delegación Cuauhtémoc), convocaron a un plebiscito para decidir la aceptación o rechazo a los parquímetros que se instalaron en esta zona.

Para organizar dicho evento, se formó un "Comité Promotor del Plebiscito Parquímetros 94", con el objeto de orientar y organizar a los habitantes y comerciantes

del lugar sobre el problema de los parquímetros, que se pusieron en operación el 31 de agosto del mismo año.

Se tenía contemplado un padrón de 12 mil personas, entre comerciantes y residentes, quienes acudirían a sufragar a 25 casillas. De acuerdo con lo que publicó *El Día*, en su sección *Metrópoli*, el 19 de noviembre de 1994, por falta de información y organización entre el comité y los afectados no se llevó a cabo, y el problema se resolvió por medio de una encuesta que realizó la empresa Mext, en las colonias Cuauhtémoc y Juárez.

Según la empresa, el 69 por ciento de los vecinos estuvo de acuerdo con la puesta en marcha de los parquímetros, sin embargo, los habitantes de la zona reiteraron su rechazo, por resultar caros y contraproducentes.

En el municipio de Teapa, el 22 de enero de 1995, el PRI propuso en un diálogo que sostuvo con perredistas, realizar una consulta entre la población tabasqueña para decidir si aceptaban o no celebrar nuevas elecciones. Pero el PRD dejó en la mesa de negociación la propuesta de realizar un plebiscito para determinar si el gobernador, Roberto Madrazo Pintado, abandonaba su cargo.

Dicha propuesta fue ignorada por el Revolucionario Institucional y el subsecretario de Gobernación, Luis Felipe Aguilar, tras declarar a *El Nacional*, el 23 de enero del mismo año, que el PRD propuso el plebiscito porque sabe que su organización y ejecución es complicada, requiere modificar la ley electoral y hacer una revisión al padrón, representa un sistema de elección para que los perredistas determinaran si ganó uno u otro candidato.

Al respecto, el dirigente nacional del PAN, Carlos Castillo Peraza, precisó que no existe en la ley una figura como esa, -plebiscito o referéndum-, pero debe contemplarse como una buena idea, para decidir si se realizan nuevos comicios en Tabasco.

Sin embargo, dicho plebiscito o consulta no se realizó debido a las serias contradicciones entre priistas y perredistas, así como a la negativa de las autoridades por organizar un evento en el que se resolvería un problema que afecta a miles de residentes.

ALIANZA CIVICA Y EL EZLN UNEN ESFUERZOS

Durante 1995 se realizaron dos consultas ciudadanas a nivel nacional, (también denominadas plebiscitos) de "carácter fáctico", una organizada por Alianza Cívica, el 26 de febrero y otra por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el 27 de agosto, las cuales se caracterizaron por el abstencionismo, la falta de recursos económicos, la transmisión de información de persona a persona, por medio de carteles, volantes y la censura en los diferentes medios de comunicación.

De 1993 a 1995 han sido muchos los esfuerzos de grupos civiles y políticos por llevar a cabo un plebiscito, referéndum o consulta, en las que se manifiesten libremente por medio de su voto, sin temor a ser reprimidos o manipulados.

Pero sólo han quedado en palabras o notas periodísticas sensacionalistas, que sirven para que expertos en la materia o autoridades digan que no son válidos por no estar estipulados en la Constitución Mexicana.

Algunos articulistas y comentaristas como Sergio Aguayo, de *La Jornada*; Heberto Castillo, de *El Universal* y García de León, investigador de la UNAM, calificaron de excelentes los intentos de hacer participar a la población a nivel nacional; hacerla reflexionar sobre temas de importancia, que le afectan o benefician.

ALIANZA CIVICA: UN NO A LA CORRUPCION

El 26 de febrero de 1995 Alianza Cívica (AC) organizó una consulta ciudadana a nivel nacional, en la que "se votó por temas vitales para el futuro del país". Su legalidad, según este órgano, está cimentada en el artículo 39 Constitucional, que dice: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

AC es un órgano autónomo del gobierno y de los partidos políticos, organiza a los grupos de Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, colectivos, corrientes humanistas, militantes perredistas y de órganos defensores de los derechos humanos.

El 21 de febrero Alianza Cívica dijo a *La Jornada* que organizaron la Consulta Nacional Ciudadana con el objetivo de acostumbrar a funcionarios y políticos a asumir la responsabilidad de sus actos, aumentar la participación ciudadana e impulsar la discusión sobre los problemas públicos.

Las siguientes preguntas se consideraron temas vitales para el futuro del país, en las cuales la sociedad como parte afectada debería externar su opinión y no dejar la solución al gobierno federal.

- 1.- ¿Se debe investigar y en su caso enjuiciar a Carlos Salinas de Gortari y a sus colaboradores como presuntos responsables de la devaluación y la actual crisis económica?
- 2.- ¿El Congreso debe rechazar el paquete de créditos promovidos por el gobierno de Estados Unidos, por los riesgos que tiene para la soberanía y el desarrollo del país?
- 3.- ¿El gobierno debe tomar el diálogo y la negociación y desechar acciones militares y judiciales para solucionar el conflicto en Chiapas?

Las propuestas fueron aceptadas con beneplácito por el PRD, que por medio de Cuauhtémoc Cárdenas, ex candidato a la Presidencia de la República, durante una reunión en Querétaro el 22 de febrero, en la que se instaló la llamada asamblea constitutiva del Movimiento de Liberación Nacional, anunció la realización de un plebiscito a nivel nacional el 22 de febrero, lo cual fue criticado por priistas, al argumentar que eso implicaría la presencia de los perredistas en el planteamiento de las preguntas y organización.

Aseguraron le quitaría credibilidad a la consulta y la participación sería mínima, sin embargo, la respuesta de algunos miembros de organismos vecinales no se hizo esperar y se realizaron grandes esfuerzos por efectuar la consulta.

Los problemas que enfrentan los convocantes a un plebiscito o referéndum es a la falta de constitucionalidad de esta figura. Por eso Alianza Cívica decidió denominarla

"Consulta Nacional Ciudadana", para que los resultados no fueran tomados sólo "con valor moral" y de generarse una participación masiva, el gobierno y los legisladores tendrían la obligación moral y política de reconocer los resultados como expresión legítima de la voluntad del pueblo y por tanto, votar las decisiones en el Congreso de la Unión, explicó a *La Jornada*, el 18 de febrero de 1995.

Otra de las trabas a las que se enfrentaron fue la censura en los medios de comunicación, la mayoría ignoró la consulta a tal grado que la divulgación del tema se realizó por medio de pintas en bardas, en las que se expresaba plebiscito, no consulta, así como a una pequeña campaña publicitaria por medio de carteles, y sólo se difundió en algunas estaciones de radio y periódicos.

Sergio Aguayo Quezada, líder de Alianza Cívica, se quejó del "boicot informativo" de los medios de comunicación y de las negativa para dar a conocer información a nivel nacional.

Los pocos comentarios que se realizaron en algunos periódicos fueron favorables, principalmente, por la participación de la ciudadanía para organizar y difundir la consulta.

Al respecto, Sergio Aguayo escribió en *La Jornada* "que si la consulta se lleva a cabo, pese a las carencias financieras, es muestra de que existen grupos en la sociedad decididos a exponer su punto de vista. Puede considerarse un éxito y una democracia porque pese a la negrura, existe una sociedad decidida a opinar sobre México".

La falta de recursos económicos limitó a los organizadores y gente voluntaria a realizar una campaña extensa por radio y televisión, para cubrir todas las zonas del país.

Ante la carencia de un padrón electoral, las mesas de votación se instalaron en parques y plazas públicas. Para sufragar se exigió ser mayor de 18 años y presentar una identificación oficial, de elector, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar.

Las mesas fueron supervisadas por los integrantes de AC y ciudadanos voluntarios. En el Distrito Federal participaron más de 10 mil personas en la vigilancia de las urnas.

Los resultados de la Consulta Nacional Ciudadana no fueron muy alentadores para Alianza Cívica, ya que esperaban mayor participación, no obstante los consideraron buenos por el gran número de trabas a las que se enfrentaron.

En la capital de la República votaron 291 mil 29 personas, de un padrón de 5 millones 362 mil 764 ciudadanos, en esta ocasión sufragaron 40 mil 338 personas menos que en el plebiscito del 21 de marzo de 1993, lo que se tradujo en un logro para los organizadores de AC, al tener una respuesta más amplia que los assembleístas que contaron con recursos económicos, tiempo para organizarse y un margen más amplio de difusión en la prensa escrita y en radio.

A nivel nacional acudieron a las urnas 929 mil 322 personas, de un padrón de 45 millones 729 ciudadanos, de acuerdo con el Instituto Federal Electoral (IFE).

EL EZLN PERDIO LA BATALLA.

LOS MEDIOS DE COMUNICACION LO DERROTARON

El 7 de junio de 1995 el EZLN convocó a la población a una "Consulta Nacional por la Paz y la Democracia", para decidir por medio del voto secreto y directo el futuro de la organización armada. Los problemas a los que se enfrentaron fueron los mismos del "Plebiscito Ciudadano", organizado por assembleístas el 21 de marzo de 1993, y la "Consulta Nacional Ciudadana", organizada por Alianza Cívica: falta de recursos económicos, cerrazón y manipulación en los medios de comunicación, apatía y negativa de las autoridades para realizarla, así como a una escasa concurrencia en las urnas.

Las preguntas que se sometieron a consenso popular el 27 de agosto de 1995, fueron seis a las cuales se respondería con un sí, no o no sé.

- 1.- ¿Está de acuerdo en que las principales demandas del pueblo son: tierra, vivienda, trabajo, alimentación, salud, educación, cultura, información, independencia, democracia, libertad, justicia, paz, seguridad, combate a la corrupción, defensa del medio ambiente?
- 2.- ¿Deben las distintas fuerzas democráticas unirse en un amplio frente ciudadano, social y político de oposición y luchar por estas 16 demandas?
- 3.- ¿Los mexicanos debemos hacer una reforma política profunda que garantice la democracia (respeto al voto, padrón confiable, organismos electorales y autónomos, participación ciudadana libre incluida la no partidaria y la no gubernamental, reconocimiento de todas las fuerzas políticas nacionales, regionales y locales y equidad para todos)?

- 4.- ¿Debe el EZLN convertirse en una fuerza política independiente y nueva, sin unirse a otras organizaciones políticas?
- 5.- ¿Debe el EZLN unirse a otras organizaciones y juntos formar una nueva organización política?
- 6.- ¿Debe garantizar la presencia y la participación equitativa de la mujer en todos los puestos de representación y responsabilidad en los organismos civiles y en el gobierno?

Estas seis interrogantes tuvieron como objetivo definir el rumbo político del Frente Zapatista, las principales demandas del pueblo mexicano y el papel de la mujer en los puestos de elección y de gobierno.

Los miembros del Comité Directivo Promotor Luis Javier Garrido, Raúl Jardón, Priscila Pacheco, Higinio Muñoz, Octavio Rodríguez y Nuria Fernández, al igual que el EZLN, aseguraron que este tipo de eventos son la base para constitucionalizar las figuras del plebiscito y referéndum.

El Ejército Zapatista afirma que la democracia es la única vía para salir de la crisis política, económica y social que sacude a la nación; la consulta nacional es la ratificación de la voluntad y dignidad popular, publicó en agosto de 1995 *El Universal*.

La convocatoria que realizó el EZLN se consideró un acto político-social de gran trascendencia, independientemente del número de votos, porque los zapatistas vislumbran una nueva salida a sus demandas que tienen eco nacional.

García de León, investigador de la UNAM, declaró a *Proceso*, que la consulta nacional fue un "hecho sin precedentes" ante la amenaza del gobierno por "cooptar o exterminar" el movimiento armado indígena -como sucedió en las luchas de Rubén

Jaramillo, de los ferrocarrileros y de estudiantes del 68, entre otros-, ahora los zapatistas movilizan a la sociedad de una manera que no se había visto desde 1920, para que participe en la solución del conflicto.

"Al convocar la consulta, ha rebasado a todos los partidos políticos, pues rechaza la llamada concertación social, que en palabras de ex presidente Carlos Salinas de Gortari, significaría negociar con un enemigo que se encuentra de rodillas".

La Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), señaló a *La Jornada* que la consulta nacional no requiere de permiso previo para celebrarse y puede efectuarse en todos los lugares públicos de la federación, estados y municipios.

A unos días de realizarse la consulta eran enormes las quejas entre organizadores y participantes voluntarios, debido a la censura y manipulación de los medios de comunicación.

Se aseguró que el gobierno federal impidió algunos actos en favor de la consulta nacional y destruyó propaganda para impedir que la gente se informara.

En artículo y nota publicados por el periódico *La Jornada*, el 20 de septiembre de 1995, se analizó el trato que *Televisa* y *Televisión Azteca* dieron a la Consulta Nacional por la Paz y la Democracia, efectuada el 27 de agosto, y se llegó a la conclusión de que ambas televisoras siguen violando el derecho a la información objetiva.

La Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), encargada de hacer el análisis, dedujo que "los noticiarios más importantes, '24 Horas y Hechos', coincidieron en soslayar lo más que pudieron la consulta. El 28 de agosto, '24 Horas' dedicó 14 segundos y 'Hechos' 53 segundos. La indiferencia contrasta notablemente con la atención que dedicaron otros noticiarios".

"Enlace" de Canal 11 (Instituto Politécnico Nacional) dedicó 3 minutos y un segundo de su tiempo. Algunos de los principales noticiarios de la televisión estadounidense superaron a las dos cadenas privadas mexicanas. La CNN transmitió una nota de 2 minutos en español a toda América Latina y otro similar en inglés para todo el mundo. Estos segmentos fueron transmitidos tres y cuatro veces durante las 24 horas.

El lunes 28, Jacobo Zabludovsky, conductor de "24 Horas", optó por minimizar el acontecimiento haciendo una pequeña referencia a los resultados de la consulta.

Quien entró al relevo fue *Televisión Azteca*, distorsionó la información en su afán por descalificar la consulta y al EZLN. En los 53 segundos que dedicó a la consulta, el conductor de "Hechos", Javier Alatorre, hizo afirmaciones sin sustento en la realidad "y bailó un jarabe tapatío" encima de los preceptos que norman la objetividad periodística.

El mencionado noticiario se acompaña de una sección de opinión denominada "Jaque Mate", a cargo de Sergio Sarmiento, quien los días 28 y 29 se lanzó contra la consulta y el EZLN. De este noticiario se afirma que dejó a un lado la objetividad y la veracidad, presentó información de manera imparcial y con una tendencia negativa.

"Enlace", conducido por Sergio Uzeta, a diferencia de "24 Horas" y "Hechos" realizó, una cobertura discreta pero oportuna, veraz y objetiva, transmitió la información contextualizada, sin tendencias descalificadoras de la consulta y otorgó voz a miembros de la sociedad civil.

La falta de apertura en los diversos medios de comunicación y el desconocimiento de la población sobre la consulta no permitió rebasar la expectativa que tenían los organizadores de un millón 320 mil personas.

Luis Hernández Narro escribió en *La Jornada*, tres días después de la consulta, que a raíz del mencionado evento salieron a la luz dos indicadores a partir de los cuales se pueden medir los resultados de la consulta realizada por el EZLN. La primera fue la iniciativa presentada por asambleístas, para que los habitantes dieran su opinión sobre la forma de gobierno en el Distrito Federal y la segunda de carácter nacional, desarrollada por Alianza Cívica a finales de febrero.

"En la primera participaron poco más de 300 mil personas; en la segunda alrededor de 600 mil. Evaluada bajo estos dos indicadores, la consulta del EZLN fue un éxito: cuadruplicó la primera iniciativa y duplicó la segunda".

El contraste es aún mayor si se compara con la consulta ciudadana para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo. En ella se promovió la participación popular a través de una amplia campaña en los medios de comunicación electrónicos.

Los ciudadanos tuvieron 45 días para depositar sus puntos de vista en 5 mil buzones, la participación final anunciada con bombos y platillos, no rebasó el medio millón de opiniones y muchas de ellas fueron críticas a la actual administración.

Sin embargo, a dos años de su levantamiento en Chiapas el EZLN anuncia que ha dejado de ser un grupo armado para convertirse en una fuerza política, ahora se denomina Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN).

CONCLUSIONES

El reportaje es el género periodístico más completo y adecuado para realizar investigación; en su desarrollo reúne a la noticia, la crónica, a la noticia y a otras fuentes como la historia, la hemerográfica, etcétera, que permiten desarrollar un tema; parece ser que no existen limitaciones de ningún otro tipo.

Ante la carencia -total o parcial-, de fuentes documentales el reportaje cuenta con el instrumento más importante; la entrevista, ya sea con personas especializadas o individuos que han vivido el problema a tratar, lo que permitirá desarrollar cualquier tema sin que las limitantes sean "no hay información".

El plebiscito en México es una figura jurídica inexistente porque la Carta Magna no lo contempla como tal, sin embargo, eso no ha sido impedimento para que el Partido de la Revolución Democrática, Acción Nacional y algunos otros sectores de la población realicen consultas bajo este nombre.

Sin embargo, hablar del plebiscito nos obliga a hacerlo sobre el referéndum, aunque entre ellos existan diferencias muy grandes que van desde sus orígenes, -el primero surge en la Antigua Roma en la época de la República y el segundo en la Antigua Grecia-, hasta las causas y consecuencias de ponerlos en práctica.

Debido al desconocimiento, total o parcial, de ambas figuras, tanto la población como los medios de comunicación, especialmente la prensa escrita, los utilizan como sinónimos, eso obliga a establecer las diferencias entre ambos y abarcar los dos temas a la vez.

Según especialistas, el plebiscito se puede utilizar para tomar decisiones administrativas o políticas, -una de ellas por ejemplo sería si se acepta o rechaza el programa vehicular "Hoy no circula"-, y en el referéndum para decidir si se aceptan o rechazan leyes.

Pero la falta de sustento jurídico, no es factor para hacer callar a la gente. El deseo de participar en decisiones políticas y resolución de problemas sociales, se refleja en los plebiscitos de "carácter fáctico" y consultas ciudadana que ciertos sectores políticos y sociales han organizado, en los últimos tres años.

Esto con el objetivo de presionar al gobierno para que constitucionalice esta figura a nivel nacional, ya que por muchos años se han quedado relegadas por considerarse excesivamente democráticas. Sin embargo, los primeros logros se han reflejado al proponer dentro de las pláticas de la llamada Reforma Política del Estado al plebiscito a nivel local y el referéndum a nivel nacional.

No obstante, el éxito de las consultas organizadas por el pueblo, las manifestaciones de igualdad, así como del plebiscito y referéndum, si se constitucionaliza, dependerán en gran medida de la objetividad de los medios de comunicación radio, televisión y prensa escrita.

Porque en los casos del plebiscito ciudadano, convocado por assembleístas, la Consulta Nacional Ciudadana, por Alianza Cívica, y la Consulta Nacional por la Paz y la Democracia, del EZLN, uno de los principales factores que impidieron su éxito, fue la censura en los medios de comunicación -principalmente de la radio y televisión-, así como de algunos otros como la falta de recursos económicos y la represión sistemática

que durante décadas el Estado ha ejercido sobre el pueblo y que trae como consecuencia la falta de participación en las urnas.

BIBLIOGRAFIA

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Bernal, Beatriz, *Historia del derecho romano y los derechos neo romanos*, 4 ed., México, Ed. Porrúa, 1989, 440 pp.

Bravo González, Agustín, *Primer curso de derecho romano*, 13 ed., Ed. Pax México, 1988, 330 pp.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, Ed. Porrúa, 1996, 648 pp.

De Gregorio, Domenico, *Metodología del periodismo*, Ed. Ralp, Madrid, España, 1966, 128 pp.

De Pina Vara, Rafael, *Diccionario de derecho*, 17 ed., México, Ed. Porrúa, México, 526 pp.

Errázuis Egurgien, Maximiliano, *Manual de derecho romano*, tomo I, 228 pp.

Guajardo, Horacio, *Elementos de periodismo*, 5 ed., Ed. Gemika, 129 pp.

Ibarrola García, Raúl, *Derecho romano*, Ed. Limusa, México, 1979, 307 pp.

Ibarrola, Javier, (*Técnicas periodísticas*) *El Reportaje*, 2 de., Ed. Gemika, 1988, 135 pp.

Ledipus, Herry, *Historia del periodismo mexicano*, Hemeroteca Nacional, 1967.

Lomelí Rodríguez, Raúl, *Libertad de difusión masiva*, Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1986.

Leñero, Vicente y Marín, Carlos, *Manual de periodismo*, 7 ed., Ed. Grijalbo, 1986, 315 pp.

Martín Vivaldi, Gonzalo, *Géneros periodísticos*, 3 ed., España. Ed. Paraninfo, 1981, 394 pp.

- Miquel J., *Historia del derecho romano*, 1 ed. Publicaciones Universi, 1990, 85 pp.
- N. Warren, Carl, *Géneros periodísticos informativos*, ed. ATE, Madrid, España
Colección Libros de Comunicación Social, 85 pp.
- Petit, Eugène, *Tratado elemental de derecho romano*, 7 ed., Ed. Nacional, 1986, 315
pp.
- Ralph, Roeder, *Juárez y su México*, Ed. Fondo de Cultura Económica, 995 pp.
- Reyna, María del Carmen, *La prensa censurada durante el siglo XIX*, 1 ed., Ed.
Secretaría de Educación Pública, 426 pp.
- Robert Von, Mary, *Historia del derecho romano*, 2 ed., Ed. Labor S. A., 426 pp.
- Rojas Avedaño, Mario, *El reportaje moderno*, Editado por la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales de la UNAM, México DF, 1976, 229 pp.
- Sanchis Nadal, Joaquín, *Periodismo mexicano*, Ed. Porrúa, México 1978, 829 pp.
- Sarah, Wambaugh, *Amonograph un plebiscites*, Oxford University Press, Washington,
1980, 1088 pp.
- Tamayo, Jorge L., *Benito Juárez (documentos, discursos y correspondencia)* 12 vols., 2
ed., Ed. Libros de México, 1167 pp.
- Tena Ramírez, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, Ed. Porrúa, México 1978, 829
pp.
- Williamson, Daniel R., *Técnicas y arte de la nota periodística*, Editores Asociados,
Buenos Aires Argentina, 1977, 233 pp.

HEMEROGRAFIA

El Universal (sección Metrópoli), Lorenzo Ordaz Gómez, diario, México, Distrito Federal.

Excélsior, Regino Díaz Redondo, diario, México, Distrito Federal.

El Nacional, Guillermo Ibarra Ramírez, diario, México, Distrito Federal.

La Jornada, Carlos Payán Verver, diario, México, Distrito Federal.

El Universal, Francisco Ealy Ortiz, diario, México, Distrito Federal.

Revista mexicana de comunicación, publicación bimestral.

núms. 29, 34 y 40.

Proceso, semanario.

núms. 856, 857, 870, 980 y 981.

ENTREVISTAS

Burgoa Orihuela Ignacio, maestro emérito de la UNAM y doctor en derecho.

García Medina Amalia Dolores, ex asambleísta y entonces presidenta de la Primera Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

García Palomares Juana, ex coordinadora del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), en la ARDF.

Gómez y Alvarez Pablo, ex coordinador de la fracción del PRD en la ARDF.

Henández Vaca Jerónimo, catedrático de la UNAM y doctor en ciencias políticas.

Hidalgo Ponce Javier Ariel, ex vicepresidente de la Tercera Comisión de Uso de Suelo en la ARDF.

Jiménez Barranco Pablo Jaime, entonces vicepresidente de la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente en la ARDF por el Partido Acción Nacional (PAN).

Krieger Vázquez Emilio, jurista y dirigente de los Abogados Democráticos.

Lozano Angeles Carlos, catedrático de la UNAM y doctor en ciencias de la comunicación.

Martínez Cayetano, miembro del comité organizador del plebiscito ciudadano del 21 de marzo de 1993.

Ramírez Ayala Oscar Mauro, asambleísta por el Partido Auténtico de la Revolución Democrática (PARM).

Rascón Marco, organizador del plebiscito del 21 de marzo de 1993 y actual diputado por el PRD.

Rojas Díaz Durán, entonces vicepresidente de la 7a Comisión de Tránsito y Vialidad en la ARDF.

Sodi de la Tijera Demetrio Javier, ex presidente de la 4a Comisión de Tránsito y Vialidad de la ARDF, entonces militante por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Venegas Trejo Francisco, catedrático y director del seminario de derecho constitucional en la UNAM.

Zambrano Jesús, diputado por el PRD y miembro de la mesa de la reforma electoral.

Las entrevistas se realizaron durante los años 1993 - 1996, de acuerdo a las circunstancias y momentos en que se convocó al plebiscito ciudadano, y a las consultas nacionales de Alianza Cívica y el EZLN, (las cuales se encuentran grabadas y en archivo personal).